

//cleo familiar del funcionario y que curse estudios en la Enseñanza Media o Superior.- - d) Otras transferencias.- El monto de las primas por nacimiento y casamiento, será el equivalente al 50% del salario mínimo del escalafón administrativo de la Corporación.- e) Aporte por fallecimiento.- La Junta contribuirá con la suma de dos sueldos equivalentes al Código 3-A (Auxiliar 4°), para los gastos ocasionados por este concepto.- Artículo 8°).- - Aguinaldo.- Dispónese el pago de este beneficio hasta en dos cuotas, en los meses de junio y diciembre de cada año, equivalente a la doceava parte de lo percibido en cada período, - sobre todas aquellas partidas sujetas a montepío.- Artículo 9°).- Los sueldos establecidos en el Artículo 2° (Escalafones) y las prestaciones sociales determinadas en los Artículos 5°, 6° y 7°, comenzarán su vigencia a partir del 1° de octubre del corriente año.-Artículo 10°).-No podrá en el futuro presupuestarse a ningún funcionario que tenga una antigüedad - menor de dos años como contratado y sólo se podrá contratar, en el caso de existir la correspondiente vacante presupuestal.- Artículo 11°).- De acuerdo a lo establecido en los - artículos precedentes, se determinan los cuadros estructurales que anteceden.- Artículo - 12°).- Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.- Artículo 13° Pase al Tribunal de Cuentas a todos sus efectos, y remítase copia a la Intendencia Municipal, para su inclusión en el Presupuesto General.- Declárase urgente.- Las partidas asignadas para gastos y sueldos de la Corporación, de acuerdo a lo dispuesto en el Presupuesto aprobado precedentemente son las siguientes: (Proyectado 1985.- Proyectado 1986- Proyectado 1987/1989 respectivamente).- RUBRO 0.- RETRIBUCIONES SERVICIOS PERSONALES.- 3.666.387,96.- 10.196.760,oo.- 30.590.280,oo.- RUBRO 1.- CARGAS LEGALES.- 780.000,oo.- 2.100.000,oo 6.300.000,oo.- RUBRO 2.- MATERIALES Y SUMINISTROS.- 1.143.727,oo.- 1.603.240,oo.- 4.809.720,oo.- RUBRO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- 1.002.469,oo.- 2.330.000,oo.- 6.990.000,oo.- RUBRO 4.- MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO.- 1.251.891,oo.- 500.000,oo.- 1.500.000,oo.- - - RUBRO 7.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS.- 300.000,oo.- 400.000,oo.- 1.200.000,oo.- RUBRO 9.- ASIGNACIONES GLOBALES.- 852.452,04.- 500.000,oo.- 1.500.000,oo.- TOTALES: 8.996.927,oo.- 17.630.000,oo.- 52.890.000,oo.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Tuvi y Osorio, concurriendo el Edil Sr. Pezzoni.- Acto seguido el EDIL SR FONTES, replantea lo manifestado por

el mismo durante el transcurso de la Media Hora Previa, relacionado con las condiciones higiénicas y de otra índole, en que desarrolla su actividad la Planta industrializadora de pescado URUPEZ.- Señaló el citado SR EDIL, que es motivo de preocupación de las Autoridades de los Centros de Salud Pública de la zona, el elevado número de operarios que allí se asisten diariamente con diversos síntomas de intoxicaciones e infecciones, habiéndose registrado casos más graves que han originado intervenciones intensivas y urgentes.- Expresó además, que la materia prima que los obreros deben procesar, llega a la planta en mal estado y la carencia de los mínimos elementos de prevención que en el orden sanitario allí se registra, ya que ni siquiera se les proporciona guantes, son las causas fundamentales de esta situación, que tiende a agravarse.- Por las razones expuestas el EDIL SR FONTES, mociona para que se remitan notas a diversos Organismos dando cuenta de los hechos denunciados sobre este particular,-moción que resulta negativa (12 votos en 26).- A esta altura se retiran de Sala los Ediles Sres: Roberto Pérez, Cugnetti, Pezzoni, Eugenio Fernández, Peloche, Schiavone y Silvera, concurriendo los Ediles Sres: Cal, Presa, Cuadrado, y Cristina Pérez.- Siendo la hora 1 del día 19 de octubre del corriente año se prorroga el horario de sesión por 30 minutos.- Por su parte el EDIL SR MIRANDA, mociona en el sentido de que se amplíe la integración de la Comisión designada oportunamente por esta Corporación para estudiar este asunto, con tres miembros más uno por cada partido, que se dé a la misma carácter de investigadora estableciéndole un plazo máximo de quince días para que eleve su informe sobre la veracidad de la denuncias presentadas en Sala.- Puesta a votación obtiene resultado afirmativo por unanimidad.- El EDIL SR RODRIGUEZ ALTEZ, mociona para que se curse nota al Ministerio de Trabajo, solicitando la adopción de medidas que amparen al trabajador en los aspectos precedentemente señalados, encareciendo a la Empresa mencionada el cumplimiento de aquellas disposiciones que obligatoriamente deben observar sobre el particular.- Asimismo el Edil SR JUVENCIO RODRIGUEZ, mociona en el sentido de que una vez conocido el informe de la Comisión Investigadora el Cuerpo disponga la adopción de medidas que estime convenientes.- Votadas las mociones precedentes, obtienen el siguiente resultado por su orden: Moción del EDIL SR RODRIGUEZ ALTEZ, afirmativa (19 votos en 26); moción //



del EDIL SR. RODRIGUEZ, negativa (7 votos en 26).- En consecuencia se dicta la siguiente- RESOLUCION: 1º) Otórgase el carácter de investigadora a la Comisión designada con fecha - 24/5/85 por Expediente Nº17.304.- 2º) Amplíase la integración de esta Comisión con los - Ediles Sres. Dr. Héctor Fontes, Juvencio Rodríguez y Juan Carlos Castro.- 3º) Establécese un plazo máximo de quince días, para que se sirva elevar el informe correspondiente, que deberá referirse asimismo, a las denuncias efectuadas en Sesión de la fedha, por el Edil Sr. Héctor Fontes.- 4º) Cúrsese nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando la rápida intervención de ese Organismo en búsqueda de la adopción de medidas que - amparen a los trabajadores de dicha Empresa.- Siendo la hora 1 y 50 minutos, del día diecinueve de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha anteriormente indicados.-

NELSON MARTINEZ — Secretario General.-

JOSE E. BORGES — Presidente.-

ACTA Nº38.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres: José E. Borges, Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, Ricardo Estela, Juan Carlos Castro, Manuel Quinteiro, Gerardo Rodríguez, Elder Silvera, Eugenio Fernández, Nelson Villalba, Luis E. Berrutti, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, Ruben Schiavonne, Nario Alberti, y los suplentes Sres: Carlos Barceló, Washington González, César Devicenzi, Iris Gasco, Daniel Esquibel, Milton Peloche,- Elio Báez, y Miguel Romero.- Faltan con aviso los Ediles Sres: Arón Tuvi, José Lapaz Fernández, Hugo Cuadrado, Daniel Viera de Britos y Rodolfo Acuña.- Preside el acto el titular Sr. José E. Borges y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora 21 y 22 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los - Sres. Ediles el Acta anterior Nº37 la que es aprobada por unanimidad (23 votos).- Concurren a Sala los Ediles Sres: Herman Pérez, Julio Guzzetti, Roberto Pérez, Ernesto Rodríguez Altez, Rafael Curbelo y Juan Lladó.- MEDIA HORA PREVIA.- El EDIL SR DANIEL ESQUIBEL,

manifiesta el beneplácito de su Bancada ante la celebración del Día Continental contra la Deuda Externa", llevado a cabo el 26 de octubre del corriente año, comunica además la adhesión de la misma, a la declaración que con tal motivo emitiera el Parlamento Latinoamericano.- El Cuerpo por mayoría (22 votos en 29), en mérito a una sugerencia del EDIL SR BERRUTTI, dispone la remisión de Oficios al Sr. Presidente dela República y al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social a efectos de solicitarles se sirvan conceder audiencia a una Delegación de la Federación Médica del Interior, la que aspira a lograr su representación en el Consejo de Salarios.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Francisco Mesa y Saúl Miranda, retirándose el Edil Sr. Wáshington González.- El EDIL SR DUTRA, plantea una iniciativa, que el Cuerpo acompaña por unanimidad en el sentido de que se curse nota a la Regional O.S.E. de Maldonado, solicitando que ese Organismo estudie la posibilidad de dotar del - servicio de agua corriente al Barrio Los Aromos de esta ciudad.- A título personal del citado SR EDIL, se cursa nota a la Intendencia Municipal, solicitando que la Parada de ómnibus ubicada en mitad de cuadra sobre calle 24 de Punta del Este, sea trasladada a la esquina de las calles 24 y 19.-a efectos de agilitar el tránsito sobre la calle 17.- Concurren a Sala los Ediles Sres: Amílcar Fernández Cháves y Cristina Pérez.- A título personal del EDIL SR JUAN CARLOS CASTRO, se cursa nota al Ejecutivo Comunal, transcribiendo sus pala - bras relacionadas con la carencia locativa que adolece la Comisión de Cultura del Balneario de Piriápolis.- Por su parte el EDIL SR QUINTEIRO, realiza un planteamiento relacionado con el trámite que siguen en la Intendencia Municipal, las gestiones presentadas por - los Sres. Ediles en la Media Hora Previa, manifestando asimismo que por la importancia del tema habrá de replantearlo en el transcurso de los Asuntos Entrados.- Seguidamente el EDIL SR. SAUL MIRANDA, de acuerdo a lo establecido en el Inciso 12 del Artículo 60 del Reglamento Interno, solicita se trate como asunto de fueros la crítica injuriosa y anónima de que fuera objeto un Edil de esta Corporación, integrante de la Bancada del Partido Colorado.- la Junta por mayoría (30 votos en 31), accede a lo solicitado.- Usan de la palabra los - Ediles Sres: Estela, Cugnetti, Dutra, Devicenzi, Esquibel, Roberto Pérez, Ernesto Rodríguez Altez y Curbelo, manifestando su repudio ante los hechos acontecidos y la solidaridad //



personal y política para con el Sr. Edil aludido, destacando la actitud constructiva, seria y responsable del mismo en el seno de este Cuerpo.- Por su parte el EDIL SR BERRUTTI, se adhiere a las palabras vertidas en Sala y mociona en el sentido de que se realice la denuncia correspondiente, ante las Autoridades competentes, moción que es aprobada por unanimidad.- A continuación por Secretaría se da lectura a una declaración elaborada por la Bancada del Partido Colorado, la que de ser aprobada por la Junta habrá de remitirse a los medios de Prensa departamentales a los efectos de su difusión.- El texto de la misma es el siguiente: "Ante la aparición en la vía pública el día jueves 24 ppdo, de un volante mimeografiado, anónimo y clandestinamente impreso, que pretende atacar la imagen pública de un Edil integrante de este Cuerpo, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DECLARA 1º) Su más enérgico repudio a este ataque anónimo y cobarde, a los fueros y a la persona de un Edil integrante de esta Junta Departamental.- 2º) Su total respaldo a los Sres. Ediles integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Corporación, quienes con absoluta corrección y apego a las normas constitucionales y legales vigentes, han cumplido con eficiencia el mandato que les fuera conferido para desempeñar tan importantes cargos.- 3º)- Su extrañeza de que pretenda adjudicarse a un Sr. Edil, con menoscabo a las atribuciones de la Junta Departamental, la responsabilidad de una resolución que - como todas - es competencia exclusiva del plenario de la Corporación.- 4º).- Su convicción de que la intención, disolvente y ruin, del autor del libelo en cuestión, no afecta la hombría de bien y la honorabilidad intachable del Sr. Edil que se pretende difamar".- Puesta a votación obtiene resultado afirmativo (30 votos en 31).- Se retira de Sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Se rectifica la votación anterior y obtiene resultado afirmativo por unanimidad.- -Se deja constancia que durante el tratamiento del asunto que antecede concurrió a Sala el Edil Sr. Julio Macedo, habiéndose retirado el Edil Sr. Elio Báez.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas gestiones presentadas por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras, pasó una gestión de fraccionamiento en Piriápolis gestionada por Luis González Rocha y otra.- A la Comisión de Obras Públicas pasó una denuncia presentada por

Nicolás Benito, relacionada con infracciones a la Ordenanza de la obra "Lomas de Manantiales".- A conocimiento de la Bancada gestionante pasó una contestación del Ejecutivo Comunal referente situación actual del Cine Teatro Cantegril.- A la Comisión de Presupuesto pasó una gestión iniciada por el Juez de Paz de la séptima Sección Judicial solicitando exoneración de patentes de rodados.- A la Intendencia Municipal pasó una solicitud de informes del Edil Sr. Eugenio Fernández sobre la relación laboral del Sr. Carmelo Alayón con la Junta Local de Aiguá.- A la Comisión de Legislación pasó una denuncia presentada por integrantes de CO.VI.DEMM. sobre irregularidades cometidas por el Consejo Directivo de la misma.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Mesa, Cugnetti, Curbelo y Miranda, concurriendo los Ediles Sres: J. García, O. Núñez, W. González y Jesús Macedo.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una solicitud de licencia presentada por el Edil Sr. Mario Suárez, a partir de la fecha y por un término de veinte días.- Por unanimidad se RESUELVE: Concédese la licencia solicitada y convóquese al suplente respectivo.- Se pone en conocimiento del Cuerpo una resolución de la Intendencia Municipal donde se comete al Dr. José Luis Braga, Director de los Servicios Médicos Municipales, la realización de una investigación sobre las condiciones sanitarias en que se está trabajando en la Empresa URUPEZ.- Se da cuenta de una nota remitida por la Sra. Blanca Larrosa, acusando recibo de la exposición del Edil Sr. Roberto Pérez sobre proyecciones del Parque Alicia y agradeciendo tal deferencia.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a la Comisión de Turismo para ser agregado a sus antecedentes.- ASUNTOS VARIOS.- El EDIL SR RODRIGUEZ ALTEZ, solicita autorización para realizar un planteamiento de carácter histórico al cumplirse un nuevo Aniversario de la desaparición física de José Batlle y Ordóñez.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado y por el mismo quórum dispone incluir este asunto en primer término del Orden del Día.- La Junta por unanimidad autoriza al Edil SR. QUINTEIRO, a realizar un planteamiento en la próxima sesión sobre el siguiente tema: "ANALISIS DEL DESTINO DE INICIATIVAS Y PEDIDOS DE INFORMES REALIZADOS EN LA MEDIA HORA PREVIA.- POSIBILIDAD DE SU COORDINACION Y ENCAUZAMIENTO, POR INTERMEDIO DE LA COMISION DEL ORDEN DEL DIA Y DEMAS COMISIONES DEL CUERPO".- Acto seguido usan de la palabra en nombre de sus respectivos partidos los Ediles Sres: Rodríguez Altez, Be-//



//rrutti y Esquibel,-destacando las virtudes de la figura consular de Batlle y Ordóñez, -resaltando su actividad como gobernante progresista y avanzado, quien supo ser un adversario digno y generoso, forjador de nuestra doctrina democrática.- El Edil Sr. Rodríguez -Altez, solicita que una vez que la Comisión de Nomenclatura, cuente con la iniciativa del Ejecutivo Comunal, en el sentido de designar con el nombre de José Batlle y Ordóñez y Aparicio Saravia, a la Rambla de circunvalación de Punta del Este, aprobada oportunamente -por este Cuerpo, se expida en forma urgente sobre el particular.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Estela y Jª García, concurriendo los Ediles Sres: Presa y Barceló.- Expediente Nº 17.589.- COMISION DE ZONA CENTRO, solicita que la Calle 18 de Julio frente a la Plaza San Fernando, lleve el nombre del Ex-Funcionario Municipal Valentín Pérez.-RESOLUCION: Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que por intermedio de la oficina -competente, se informe a esta Corporación sobre todos los antecedentes que pudieran tener relación con la vida del Sr. Valentín Pérez.- Recibido, siga a informe de la Comisión de la Comisión de Nomenclatura.- Expediente Nº17.664.-INTENDENCIA MUNICIPAL, informa sobre -invitación recibida de la Intendencia de Córdoba, para participar en el coloquio sobre -cooperación intermunicipal.- Por unanimidad se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento, archívese.- Expediente Nº17.669.- CENTRO COMERCIAL PUNTA DEL ESTE-MALDONADO, eleva su inquietud ante la no aplicación de las medidas que beneficiaban a turistas extranjeros.- -RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Turismo que el Cuerpo comparte, comuníquese al Centro Comercial Punta del Este - Maldonado, las resoluciones adoptadas oportunamente sobre este particular por la Corporación.- Cumplido, archívese.- Expediente Nº17.698.-COMISION DE TURISMO, su informe referente expresiones vertidas en Sala por Autoridades -del Centro Comercial Punta del Este-Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, pase a la Intendencia Municipal a los fines indicados en el referido informe.- El EDIL SR JULIO MACEDO, en nombre de la Comisión Especial que tenía como cometido el estudio del problema de la superpoblación estudiantil que registra el Liceo Departamental, informa que la misma realizó un pormenorizado estudio de la situación planteada, efectuando un relevamiento de la población es-//

//colar, consultas técnicas con Jerarcas y Autoridades de Enseñanza Secundaria.- Como consecuencia de ello, dicha Comisión arribó a la conclusión de que resultaría ideal para la construcción de un nuevo local liceal, el predio sito junto a la Escuela de "El Molino", - padrón 6915 de la manzana 993, conclusión que recoge la opinión unánime de las Autoridades de Secundaria.- Por tales razones el referido SR EDIL solicita al Cuerpo se remita - nota al Ejecutivo Comunal para que se sirva tomar las providencias del caso, a fin de ceder el predio mencionado precedentemente al Consejo de Enseñanza Secundaria con el destino enunciado, entendiendo que tal medida no afectaría un futuro plan Regulador que estructure la Intendencia Municipal, considerándose además de suma urgencia una resolución al - respecto, contemplando la aspiración de dichas autoridades de comenzar los cursos en 1986 en ese lugar.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado declarando urgente este - asunto.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR TABARE PRESA, SOBRE REACTIVACION DE LA INDUSTRIA EN - TODOS SUS SECTORES Y CREACION DE UNA ZONA FRANCA EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.- Finalizado el planteamiento de referencia el EDIL SR PRESA, mociona en el sentido de que se designe una Comisión Especial integrada por siete Miembros (cuatro por la mayoría y tres - por la minoría), la que entenderá en todos los aspectos relativos a la reactivación de la industria en el Departamento.- Asimismo, sugiere el citado SR EDIL, se curse nota al Ejecutivo Comunal a fin de que la Comisión que se designe en la Junta y la que se encuentra trabajando sobre este tema en la Intendencia Municipal, se interrelacionen y concreten - sus iniciativas, en un esfuerzo positivo y coordinado.- El Cuerpo por mayoría (25 votos en 27), aprueba la moción presentada, dictando en consecuencia la siguiente RESOLUCION:- 1º) Desígnase una Comisión Especial, cuyo cometido será el de estudiar la instrumentación de medidas tendientes a la incentivación de la industria en el Departamento, incluyendo - la posibilidad de creación de una zona franca, de parque industrial.- 2º) Estará integrada con siete miembros (cuatro por la mayoría y tres por la minoría), cuyos nombres serán oportunamente comunicados a la Mesa de la Corporación.- 3º).- Comuníquese esta resolución a la Intendencia Municipal y siga a la referida Comisión a sus efectos.- A continuación - el EDIL SR RUBEN SCHIAVONE, solicita autorización para realizar el viernes próximo una -//



-//exposición sobre las actuaciones cumplidas y proyectadas por la Comisión que estudia - la posibilidad de la creación de una zona franca, Parque Industrial en Pan de Azúcar.-Por mayoría (25 votos en 27) la Junta accede a lo solicitado.- Expediente Nº17.632.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA, su planteamiento relativo a las obras de regulación hídrica y Represa de India Muerta, en este Departamento.- RESOLUCION: Habiéndose tomado conocimiento, - archívese.- Expediente Nº 17.677.- DANIEL CAIRO Y OTRO, solicita autorización para regularizar obra en el padrón 378, manzana 68 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase con carácter precario y revocable, sin lugar a indemnización, la regularización de las construcciones a que se hace referencia en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Eugenio Fernández, Julio Macedo y Aurelio Osorio concurriendo los Ediles Sres: Enrique Antía, Elio Báez y Rafael Curbelo.- INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, sobre la gestión iniciada por el Edil Sr. Milton Peloche a título personal, sobre apertura de la calle 17 metros, que une continuación Sarandí, con el Camino Lussich (Maldonado).- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, pase a la Comisión de Tierras, para que se sirva expedirse sobre la viabilidad de lo solicitado.- INFORME DELA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, sobre aspiraciones planteadas - por el Centro Comercial Punta del Este- Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, elévense estos obrados a la Intendencia Municipal, expresándole que se comparte lo señalado en los numerales 2 y 7 del escrito que - presenta el Centro Comercial Punta del Este-Maldonado, por lo que se sugiere al Ejecutivo Comunal, la realización de aquellas gestiones que tiendan a la concreción de tales iniciativas.- Expediente Nº17.691.- CARMEN TRIAS PEREZ, solicita permiso para regularizar obra en el padrón 2328, manzana 787 de Piriápolis.- Por unanimidad se RESUELVE: Pasen estos - obrados a la Comisión de Legislación, a los efectos indicados en el informe de la Comisión de Obras Públicas que luce en estos obrados.- Expediente Nº 17.692.- DANTE RINALDI, solicita permiso para regularizar y ampliar obra en el padrón 8903, manzana 47 de Punta del - Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que

este Cuerpo comparte; concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar con carácter de excepción, la regularización y ampliación de obra a que se refieren los presentes obrados, atento a las exiguas dimensiones del terreno.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Quinteiro y Schiavonne.- INFORME DE LA COMISION DE LEGISLACION, referente al "Coloquio sobre Cooperación Intermunicipal" a realizarse en el mes de diciembre en la ciudad de Córdoba.- RESOLUCION: Habiéndose tomado conocimiento, archívese.- Expediente N°17.230.- VARIOS EDILES, presentan anteproyecto, para la creación de la Escuela Municipal de la Construcción y Afines, para el Departamento.- RESOLUCION: Habiéndose tomado conocimiento de las actuaciones cumplidas en estos obrados, vuelva a Comisión de Legislación para su informe definitivo.- Expediente N°17.444.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para designar con los nombres de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz y Manuel Flores Mora a diversas calles de nuestra ciudad.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; vuelva a Comisión de Nomenclatura a sus efectos.- Expediente N°17.556.- CARLOS A. MAÑE, informa acerca del problema que se le planteara ante la solicitud de exoneración de Contribución Inmobiliaria Por mayoría (24 votos en 25) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal, para que se sirva tomar conocimiento de este caso, recomendándole, para una mayor aclaración, adopte las medidas que se indican en el numeral 3° (final) del referido informe.- Expediente N° 17.643.- COMISION DE NOMENCLATURA, solicita de la Comisión de Reglamento información acerca de las funciones que competen a las Comisiones Asesoras de Nomenclatura.- RESOLUCION: Compartiéndose el informe suscrito por la Comisión de Legislación, siga como está dispuesto, a estudio de la Comisión de Reglamento.- Expediente N°17.661.- INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta gestión del Edil Sr. Leonel Cugnetti, solicitando antecedentes del funcionario Municipal Sr. Ramiro Iguini.- Por unanimidad se aprueba el informe de la Comisión de Legislación que luce en estos obrados y por el mismo quórum se declara urgente el trámite de estas actuaciones, en consecuencia se RESUELVE: Visto: Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal para que tenga a bien disponer la revisión de los antecedentes y demás recau-//



//dos, que se mencionan en la parte final del informe de la Comisión de Legislación.- - -Expediente N°17.682.- DIRECTOR MUNICIPAL DE CULTURA, su planteamiento en el sentido de -que el Cuerpo cuente en la Biblioteca "José Artigas", de un espacio destinado a la consulta de los Sres. Ediles.- Por mayoría (25 votos en 26), se RESUELVE: Visto lo informado -por la Comisión de Legislación, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que se cumpla con el procedimiento administrativo que corresponde.- Expediente N°17427 INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para modificar el Art. 87 del Decreto N°3486 - Ordenanza de Bromatología.- Por mayoría (25 votos en 26) se dicta el siguiente DECRETO N° 3501: Artículo 1°).- Modifícase el Artículo 87 del Decreto N°3406 (Ordenanza de Bromatología) que quedará redactado de la siguiente manera: "Art.87.- En ningún momento los vehículos destinados a transporte o reparto de alimentos con destino a comercialización podrán utilizarse para otras tareas ajenas a las de su función específica, se exceptúan: a) Los vehículos de carga general (fleteros urbanos o interdepartamentales), siempre que los alimentos sean transportados en un compartimiento especial, exclusivo.- b) Las empresas interdepartamentales de transporte colectivo de pasajeros, que se inscriban a esos -efectos, previamente, en la Dirección de Higiene Ambiental y el vehículo tenga un compartimento especial, el que se identificará con las letras T.A. (Transporta Alimentos).-Los alimentos transportados deberán ser preservados perfectamente del contacto directo con otros útiles o productos transportados en el vehículo y serán acondicionados en acuerdo con el servicio de Bromatología de tal manera, que no se alteren sus condiciones de calidad, o se deterioren los envases y/o envolturas".- Artículo 2°).- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de Sala el Edil Sr. Curbelo, concurriendo el Edil Sr. Gaggioni.- Expediente N°17.398.- JUNTA DEPARTAMENTAL, designa Comisión Especial, con el cometido de elaborar un plan de forestación y reforestación para el Departamento.- Por -unanimidad se RESUELVE: Apruébase el informe de la Comisión Especial y procédase de conformidad a lo solicitado, debiendo cursarse las comunicaciones que en el citado informe -se indican.- Cumplido, déjese constancia y vuelva a la Comisión Especial a sus efectos.-Expediente N°17.558.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita la aprobación del Cuerpo, ante el -

convenio suscrito con FERASOL S.A., para la construcción de viviendas modestas en Barrio Hipódromo.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación - que este Cuerpo comparte, apruébase el convenio suscrito por la Intendencia Municipal y - FERASOL S.A. y a que se hace referencia en estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-declarándose urgente.- Siendo la hora 23 y 50 minutos, el Cuerpo por - unanimidad resuelve prorrogar por una hora el horario de sesión.- El EDIL SR RICARDO FERREIRA, en nombre de la Comisión Especial de Ferias Vecinales, da lectura a un informe - elaborado por la misma y expresando las últimas actuaciones cumplidas en el marco de su cometido.- Se retira de Sala el Edil Sr. Gaggioni, concurriendo el Edil Sr. Curbelo.- - Expediente Nº17.391.- COMISION DE FOMENTO RURAL "EL PROGRESO", plantea situación por la que atraviesan pequeños y medianos productores de leche del Departamento.- Por mayoría - (22 votos en 24) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº3502: Artículo 1º).- Modifícase el Inciso C) del Artículo 89 del Decreto Nº3310, el que quedará redactado de la siguiente - forma: "C) El permiso solo se otorgará hasta por quince litros de leche por familia.- En caso de excepción, la Intendencia podrá resolver si ese límite deberá aumentarse; pero - sin sobrepasar el máximo de veinte litros.- Ello se fiscalizará estrictamente, por los - Inspectores Municipales competentes".- Artículo 2º).- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº17.730/Bis.- (Adjunto 17.700).- EDIL SR IRIS GASCO, su exposición sobre el tema: "La construcción en Punta del Este, Industria de Exportación".- El EDIL SR. PRESA, mociona en el sentido de que se apruebe el informe de Comisión que luce en estos - obrados, sin que se designe la Comisión que en él se propone, debiéndose pasar estos antecedentes a la Comisión designada en esta sesión, que tiene ingerencia sobre este tema.- Votada esta moción obtiene resultado negativo (4 votos en 23).- Se pone a votación el informe elaborado por la Comisión de Obras Públicas y obtiene resultado afirmativo (20 votos en 23).- En consecuencia se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, 1º)Desígnase una Comisión Especial integrada con los ediles Sres. Iris Gasco del Puerto, Manuel Quinteiro (suplente Enrique Fernández) y un Miembro de la Bancada del Partido Demócrata Cristiano, cuyo cometido se indica en el informe ya cita-//



//do.-2º)Comuníquese a la Intendencia Municipal esta resolución, a los efectos que hubiere lugar.-Expediente Nº 17.733.-MARIA JUNG DE VIEYTE, solicita tolerancia respecto a la demolición de construcciones en el padrón Nº952, manzana 608 de la Primera Sección.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la regularización de obras que se gestiona en estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº17.719.- JUNTA LOCAL DE PIRIAPOLIS, remite aclaración de versiones sobre presunta alteración de un Acta de ese Organismo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívese.- Expediente Nº17.743.- MIRIAM PEDRERA DE PELUFFO, solicita permiso para regularizar obra en el padrón 5124, manzana 865 de Punta del Este.- Por mayoría (20 votos en 21) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar, por vía de excepción, la regularización de obra gestionada en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-INFORME DE LA COMISION DE LEGISLACION con respecto al Expediente Nº 17.298.-Por unanimidad se RESUELVE: Visto el presente informe y el elaborado por la Comisión de Legislación en el expediente de referencia, 1º)Suspéndese hasta el 25 de noviembre del corriente año, los permisos que se pudieren otorgar al amparo de lo establecido en el Decreto 3405.-2º)Pase al Ejecutivo Comunal, con trámite urgente.-Seguidamente el Sr. Presidente informa al Cuerpo que el próximo 13 de noviembre, vence el plazo contractual de los funcionarios designados oportunamente por la Corporación.-Siendo la hora 0.14 del día veintiséis de octubre, el Sr. Presidente levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ultimamente mencionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

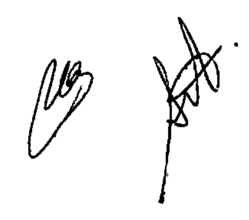
Nelson Martínez — Secretario General

Esc. José Eduardo Borges — Presidente

ACTA Nº39.- En la ciudad de Maldonado, a los un días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres: Saúl Miranda, Leonel Cugnetti,//

Juan LLadó, Roberto H. Pérez, Jesús Macedo, Elder Silvera, Gerardo Rodríguez, Rodolfo Acuña, Juan Carlos Castro, Manuel Quinteiro, Eugenio Fernández, Rafael Curbelo, Nelson Villalba, Héctor Fontes, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, Nario Palomino, Julio Macedo, y los - suplentes Sres: Juvencio Rodríguez, Tabaré Presa, Amílcar Fernández Chaves, Rita Garateguy, Iris Gasco, Alberto Vilariño, Milton Peloche y Elio Báez.- Faltan con licencia los Ediles - Sres: Mario Suárez y Ricardo Estela y con aviso los Ediles Sres: José E. Borges, Arón Tuvi, José Lapaz Fernández, Herman Pérez, Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez Altez, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti, Ruben Schiavonne, y por razones de salud el Edil Sr. Daniel Viera de Britos.- Preside el acto el Primer Vice-Presidente Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora 21 y 5 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 38, la que es aprobada por unanimidad.- Seguidamente el EDIL SR CUGNETTI, mociona en el sentido de que se curse nota al Edil Sr. Daniel Viera de Britos, haciéndole llegar el deseo de esta Corporación de un pronto restablecimiento en su estado de salud,-temperamento que es compartido por unanimidad.- Por su parte el EDIL SR ACUÑA, agradece en nombre de su Bancada la deferencia de esta Corporación para con un integrante de la misma.- MEDIA HORA PREVIA.- El Cuerpo por mayoría (26 votos en 28), en mérito a una sugerencia del EDIL SR ELIO BAEZ, dispone el envío de Oficios a: 1º) Dirección Nacional de Estadísticas y Censos, solicitando información relacionada con el número de viviendas urbanas que carecen de saneamiento, en este Departamento; 2º) Inspección Departamental de Enseñanza Primaria a los efectos de que se sirvan remitir la nómina de Escuelas urbanas que no cuentan con instalación de saneamiento.- A título personal del citado SR.EDIL, se remite a la Junta Local Autónoma de San Carlos la - versión taquigráfica de sus palabras relacionadas con la designación por parte de esa Junta de una Comisión Técnica que realice el estudio correspondiente a fin de subsanar las - distintas carencias de diversos barrios de San Carlos.- Concurren a Sala los Ediles Sres: Antía, Rivas y Gaggioni, retirándose el Edil Sr. Curbelo.- Ante iniciativa del EDIL SR RODOLFO ACUÑA, la Junta por unanimidad dispone se curse nota a la Intendencia Municipal solicitando 1º) Se sirva individualizar los padrones de las viviendas de DISNAMAR a los efec-//





//tos de que U.T.E., pueda proceder a la colocación del servicio eléctrico correspondiente; 2º) la construcción de la caminería interna y el arreglo de calles, de dicho complejo habitacional.- Se retira de Sala el Edil Sr. Cugnetti, concurriendo el Edil Sr. Jaime García.- El Cuerpo por unanimidad ante sugerencia del EDIL SR. JAIME GARCIA, resolvió cursar notas al Ejecutivo Comunal y a la Jefatura de Policía de Maldonado transcribiendo las palabras vertidas en Sala por el citado Sr. Edil, referente a la adopción de medidas tendientes a evitar que personas antisociales los elementos y la vegetación existente en el paseo público ubicado en el Barrio Tassano de Maldonado de esta ciudad.- Asimismo el referido Sr. EDIL, en nombre de su Bancada solicitó a título personal se curse nota al Comité de Homenaje al Dr. Julio Volonté haciéndole llegar su adhesión a este reconocimiento y deseándole el mayor de los éxitos en su labor.- Concurre a Sala el Edil Sr. Cugnetti, retirándose el Edil Sr. Jesús Macedo.- Por mayoría (19 votos en 23), en mérito a una sugerencia de la EDIL SRTA. RITA GARATEGUY, la Junta dispone se cursen notas al Presidente de la República, Ministerio de Educación y Cultura y a la Dirección General de Correos, solicitando se revea la decisión adoptada oportunamente por el último Organismo mencionado en la que se establece la contratación de personal proveniente de otras zonas del País para desempeñar tareas en nuestro Departamento durante la temporada estival, sugiriéndose asimismo que se considera más conveniente continuar con el sistema anterior, nombrándose personal de esta zona a esos efectos.- Ante iniciativa del EDIL SR LEONEL CUGNETTI, la Junta por mayoría (18 votos en 21), dispuso transcribir a la Dirección Forestal la exposición realizada en Sala por el citado SR. EDIL relacionada con la tala indiscriminada de los montes indígenas existentes en el País.- Se retira de Sala el Edil Sr. Acuña, concurriendo la Edil Margarita Reolón.- El EDIL SR JUAN CARLOS CASTRO, en nombre de la Bancada del Partido Demócrata Cristiano solicita se curse nota a la Dirección General de la Seguridad Social a efectos de recabar informes acerca de los motivos por los cuáles los pasivos de Maldonado (zona oeste), no están recibiendo la totalidad de elementos, que componen el "Programa Solidario de Emergencia Nacional", resaltando que en la ciudad de Montevideo cada pasivo ha recibido la cantidad de dichos elementos equivalente a cinco meses.-

Al haberse cumplido el pasado 26 de octubre los 52 años de la desaparición física del Dr. Julio César Graguert, el EDIL SR AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, realiza un planteamiento relacionado con la carrera política de éste importante hombre defensor de la democracia en - nuestro País.- Luego de resaltar diferentes facetas de la personalidad de tal ilustre ciudadano, solicita que su nombre se incluya en el nomenclator de nuestra ciudad, teniendo en cuenta para ello una vía de tránsito de relevancia.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Gaggioni y Margarita Reolón, concurriendo los Ediles Sres: Aurelio Osorio y Rodolfo Acuña.- Seguidamente el Cuerpo por unanimidad autoriza al Edil SR JESUS MACEDO, para que en nombre de la Comisión de Presupuesto de esta Corporación, efectúe un planteamiento relacionado con la prestación de los servicios taquigráficos en esta Junta.- Luego de un intercambio de opiniones por parte de varios Sres. Ediles, el Cuerpo por unanimidad (26 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: el planteamiento efectuado en Sala, en Sesión de la fecha, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con la prestación de los servicios taquigráfidos en esta Corporación.- Considerando I).- Que el 31 de octubre del corriente año, venció el término del contrato suscrito por esta Junta y la Empresa de Taquigrafía Jorge Mari.- Considerando II).- Que durante el período de seis meses cuyo vencimiento se menciona, desempeñaron tareas en dicha Empresa, varias personas a título de - Auxiliares Taquígrafos, de acuerdo a las cláusulas contractuales de referencia.-Considerando III).- Que se ha detectado incumplimiento en algunos aspectos del contrato refrendado, por parte de la Empresa mencionado.- Considerando IV.- Que se ha estimado conveniente, dar oportunidad a los Auxiliares de referencia, para que en un período determinado, - adecúen sus conocimientos técnicos, a la prestación de un servicio que satisfaga las exigencias que este Cuerpo Deliberativo, requiere para su actividad.- Atento: a lo anteriormente expuesto y al propósito sustentado oportunamente, por la Ex-Comisión de Funcionamiento, cuyo espíritu se comparte; LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA; RESUELVE: - 1º) Contrátase por el término de sesenta días a partir de la fecha y a título de "Arrendamiento de Servicios", los servicios taquigráficos de las personas que se mencionan en el considerando II, las que deberán a estos efectos, registrar su inscripción en las Oficinas



Estatales que correspondan.- 2º) La remuneración mensual global, será de N$57.000,oo (cincuenta y siete mil nuevos pesos),- (I.V.A. incluído).- 3º) Previamente a la finalización del período de 60 días-(sesenta días), a que se refiere el numeral 1º de esta resolución, se tomará una prueba de suficiencia, por parte de la Corporación, a los fines de adoptar una posterior e inmediata definición sobre la prestación de este servicio.- 4º) Deberá establecerse en el contrato citado en el numeral 1º, la forma y demás condiciones en que se exhigirá la entrega de versiones y demás formalidades, que corresponda determinar.- 5º) - Notifíquese y téngase presente.- A continuación siendo la hora 21 y 50 minutos la Junta - decreta un cuarto-intermedio de cinco minutos por unanimidad.- Siendo la hora 22 da comienzo la sesión, concurriendo a Sala el Edil Sr. Curbelo habiéndose retirado el Edil Sr. Osorio.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas iniciativas realizadas por los mismos ante diversos Organismos. A los efectos de recabar información en la Intendencia Municipal una gestión presentada - por la Bancada del Partido Demócrata Cristiano relacionada con los predios comprendidos - entre las Paradas 3,4, y 5 de Punta del Este y dos gestiones del Edil Sr. Rodolfo Acuña - sobre disposiciones vigentes referente elaboración y venta de pan y requiriendo el envío - de documentación relacionada con el aumento de tarifas en el transporte colectivo departamental.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por: Bettina Támmaro, presenta denuncia sobre irregularidades de obra en el padrón 1400 de Punta del Este.- Elbio Rivero solicita actualizar permiso de construcción de obra padrón 1076 - manzana 176 de la 1ra. Sección.- Nelly Clavijo Montañéz, permiso para regularizar obra en Maldonado.- Estela Matos de Calvo regularizar obra en Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron gestiones iniciadas por: María Novoa solicita fraccionar en Maldonado.- María Tejera de Fernández, solicita fraccionar en Maldonado.- A comisión de Presupuesto pasó un Oficio remitido por el Ejecutivo Comunal referente adquisición de un padrón para ampliación de la Junta Local Autónoma de San Carlos y el mensaje complementario de la Ampliación Presupuestal 1985-1989.- A la Comisión de Nomenclatura pasó una iniciativa presentada por Petrona C. de Preve solicitando se mantenga el nombre de Atenas a la ca-

//lle que pasa frente a su propiedad en la zona de Cantegril.-.El Juzgado dd lo Contencioso Administrativo solicita la relación completa de los escritos presentados en esta Corporación por el Sr. José María Vázquez, desde el 7/3/75 al 19/5/984.- Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se archiva.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N°17.528.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva adecuación presupuestal del Ejercicio 1985.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión de Presupuesto, expresándole que para el caso de que lo considere necesario, puede requerir el asesoramiento de la Comisión de Legislación.- Expedien- N°17.763.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA, su planteamiento relacionado con la aparición de cadáveres no identificados, en los Cementerios de Colonia y Carmelo.- Por unanimidad - se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Se retira de Sala el Edil Sr. Enrique Antía, concurriendo el Edil Sr. Julio Macedo.- Expediente N°17.784.- EDIL SR RICARDO ESTELA, solicita licencia a su cargo por el término de quince días a partir de la - fecha.- RESOLUCION: Concédese como se solicita, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Expediente N°17.782.- COMISION DEL BARRIO SAN ANTONIO, (Promitentes compradores segunda etapa), exponen las razones por las cuales han ocupado sus viviendas.- El EDIL SR RICARDO DUTRA, manifiesta que por tratarse de un tema de suma importancia solicita que se incluya en el Orden del Día de la sesión de hoy.- El Cuerpo por - unanimidad accede a lo solicitado y por el mismo quorum dispone que este asunto se trate en el primer numeral.- Tras una amplia deliberación, en que exponen sus puntos de vista - sobre el particular, varios Sres. Ediles y ante mociones presentadas por los Ediles Sres: Acuña y Dutra, el Cuerpo por unanimidad adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Facúltese a la Comisión Investigadora que estudia la temática de fraccionamientos y grupos habitacionales que adolecen de irregularidades, paraque en representación de esta Junta, se haga - presente ante las Autoridades del Banco Hipotecario, acompañando la gestión que realizan los Sres. Diputados Departamentales ante esa Institución, el próximo lunes 4 de los corrientes.- 2°) Emitir una declaración expresando la posición de esta Corporación, ante el grave problema de orden social, que afecta a los promitentes compradores de viviendas, en el Barrio San Antonio, encomendándose la redacción de la misma a la Mesa de la Junta.- Segui-//



MALDONADO

//damente el EDIL SR MANUEL QUINTEIRO, realiza un planteamiento sobre "análisis del destino de iniciativas y pedidos de informes realizados en la Media Hora Previa.- Posibilidade de su coordinación y encauzamiento por intermedio de la Comisión del Orden del Día y demás Comisiones".- Finalizando su exposición el citado SR EDIL, sugiere la conveniencia de encauzar los planteos que se efectúan sobre un mismo tema o conexos, por una vía reglamentaria que coordine y armonice su destinos, evitando la reiteración innecesaria de gestiones similares, como puede ser, el previo pasaje por Comisión, cuyo informe y un posterior pronunciamiento del Cuerpo, avalaría y daría mayor fuerza a las iniciativas que se presenten.- Luego de un intercambio de opiniones en apoyo a la iniciativa planteada el Cuerpo por unanimidad resuelve solicitar a la Comisión de Reglamento, el estudio de una nueva modalidad o metodología sobre el particular, con el propósito de dar una mayor positividad, a las gestiones promovidas por los Sres. Ediles en la Media Hora Previa.- Siendo la hora 22 y 50 minutos, se retira de Sala el Primer Vice-Presidente Sr. Saúl Miranda, asumiendo la Presidencia el Segundo Vice- Sr. Ricardo Dutra.- Asimismo se retiran de Sala los Ediles Sres: Antía, Curbelo, Roberto Pérez y Acuña, concurriendo los Ediles Sres. Báez, W. González, - Osorio, Cal y Reolón.- ASUNTOS VARIOS.- Expediente N°17.310.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para incluir en el nomenclator Departamental los nombres de los Ex-Legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.- Por mayoría (27 votos en 28) se RESUELVE. Vuelva a estudio de la Comisión de Nomenclatura para que tenga en cuenta el propósito de la Intendencia Municipal y de este Cuerpo, en el sentido de que lleven los nombres de los Ex-Legisladores citados, dos calles de relevancia de la ciudad de Maldonado.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Báez y Cal concurriendo los Ediles Sres. Antía y Roberto Pérez.- Siendo la hora 23 y 40 minutos, el Cuerpo por unanimidad dispone se prorrogue en una hora el horario de sesión.- Expediente N°17.760.- Varios integrantes de la COOPERATIVA DE VIVIENDAS CO.VI.DEM., denuncian irregularidades cometidas por el Consejo Directivo de la misma.- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Desígnase una Comisión Investigadora, integrada con los Ediles Sres. César Devicenzi, Ricardo Dutra y Juan Carlos Castro (Suplente Sra. Margarita Reolón), para que se sirva informar acerca de las denuncias presentadas en estos -

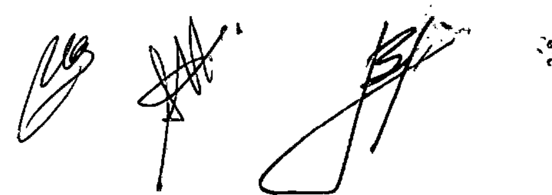
obrados.-2°) Establécese un plazo de quince días para que esta Comisión, eleve su dictamen al plenario.- 3°) Pasen estos antecedentes a la Comisión de referencia.- Expediente N°17.304.- INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA, de la Empresa URUPEZ.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, transcríbase el texto de su dictamen a la Intendencia Municipal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Agricultura y Pesca.- Téngase presente y archívese sin perjuicio.- Expediente N°17.582.- NICOLAS BENITO, presenta denuncia relacionada con infracciones a la Ordenanza, en que incurre la obra "Lomas de Manantiales".- Por unanimidad se RESUELVE: - 1°) Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para que tenga a bien exigir a la Empresa - Propietaria, la inmediata adecuación a las normas de construcción vigentes, del conjunto edilicio "Lomas de Manantiales", a que se refieren estos antecedentes.- 2°) Notifíquese al peticionante y siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurre a Sala el Edil Sr. Báez.- Expediente N°17.734.- RUBEN PERILLO Y OTRA, presenta planos en consulta sobre ampliación de obra en el padrón 2455/002 manzana 57 de Punta del Este.- Se RESUELVE por unanimidad: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.735.- VICTOR BORGES Y OTRA , solicitan permiso para regularizar obra en el padrón 4356 manzana 124 de San Carlos.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las obras a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N° 17.736.- JUAN CABRERA Y OTRO, solicita permiso para regularizar obra en el padrón 2047, - manzana 150 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para regularizar las edificaciones a que se refieren los presentes obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro - frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin lugar a indemnización.- 2°).- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N°17.737.- JOSE PEREIRA, solicita permiso para regularizar obra en el padrón 1656, manzana 460 de Piriápolis.- Por unanimi-//



//dad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo -comparte, autorízase la regularización de las obras a que se refieren estos obrados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N°17.738.- JORGE SANGUINETTI, solicita permiso para regularizar obra en el padrón 1874, manzana 515 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados.- -condicionado al cierre de la abertura que se ha orientado hacia la medianera posterior.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.739.- ANDRES ACCINELLI, solicita permiso para regularizar obra en el padrón 972 manzana 515 de Piriápolis.-Por -unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este -Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las construcciones a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.740.-HUGO MOREIRA, solicita permiso para regularizar obra,-en el padrón 8474 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos -obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que -afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.441.-RAMONA BATISTA DE UMPIERREZ, solicita permiso para regularizar obra en el padrón 4607, manzana -315 de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos de propiedad, la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N°17.742.- MIGUEL CAMPOMAR, solicita permiso para regularizar obra en el padrón -14.059, manzana 1603 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus -efectos.- Expediente N° 17.253.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para desafectar//

//del dominio público municipal, el tramo del Camino Departamental, comprendido entre el camino propuesto y su entronque con ruta 60.-Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte: 1°)Desaféctase del dominio público municipal, e incorpórase al padrón N° 1155, el área de camino departamental individualizado en el plano que luce a fojas veintiocho de estos obrados, como fracción uno, debiendo quedar condicionada dicha desafectación, a la construcción de un nuevo camino por parte de los solicitantes; a lo establecido en la Resolución Municipal de fojas veinticinco y a la remoción del alambrado existente y su posterior reubicación, en toda la extensión del límite resultante.-2°)A estos efectos, establécese un plazo máximo de 60 días, a contar del siguiente de la notificación personal, debiendo ser recibido por la Intendencia Municipal, por intermedio de la Junta Local de Pan de Azúcar, la que oficiará a tales efectos.-3°)Dispónese la adjudicación de la suma que por esta operación habrá de recibir la Intendencia Municipal, al Plan Alimentario Departamental.-4°)Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Expediente N° 17.008.-INTENDENCIA MUNICIPAL su consulta sobre desafectación de área de camino departamental sobre ruta 12 y permutarla o enajenarla a favor del Poder Ejecutivo.-Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte: 1°)Desaféctase del dominio público Municipal, el área de camino departamental, señalado con las letras A y B, según plano que luce a fojas cincuenta y uno de estos obrados y el área de la calle indicada con la letra C, en el citado plano.-2°)Dispónese la enajenación de las referidas áreas a favor del Poder Ejecutivo (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) (Art. 37 dela Ley 9515), debiendo abonar dicho Organismo al Ejecutivo Comunal, por tal concepto, la suma de N$ 25.415,oo (nuevos pesos veinticinco mil cuatrocientos quince).-3°)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Expediente N° 17.577.-LUIS GONZALEZ ROCHA y OTRA solicitan permiso para fraccionar el padrón 1784, manzana 321 de Piriápolis.-Por mayoría (22 votos en 23) se RESUELVE: 1°)Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, ratifícase la resolución de este Cuerpo de fecha 23 de agosto ppdo., por la que no se hace lugar a lo solicitado.-2°)Remítase mensaje a la Intendencia Municipal, en el sentido ex-//





//presado en la parte final del referido informe.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus - efectos.-Expediente Nº 17.773.-MARIA NOVOA solicita permiso para fraccionar padrón 1087 - manzana 1033 de Maldonado.-Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Expediente Nº 17.392.- JOSE MARIA VAZQUEZ, solicita ser reintegrado al cargo de Pro Secretario de esta Corporación.-Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte: 1º)Suspéndase el trámite de estas actuaciones, - reservándose este expediente con la petición de restitución, hasta que exista una definición legal sobre el punto.-2º)Notifíquese personalmente y manténgase en Comisión de Legislación.-Expediente Nº 17.774.-MARIA TEJERA DE FERNANDEZ solicita permiso para fraccionar padrón 737, manzana 171 de Maldonado.-RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de - Tierras, autorízase el fraccionamiento a que se refieren estos obrados.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Expediente Nº 17.511.-CARLOS LUIS CRESPI en representación de MODE S.R.L. solicita se otorgue un padrón individual a cada una de las cocheras del Edificio Cadaqués, de Punta del Este.-Por unanimidad se resuelve: Pase a la Comisión de Tierras y producido su informe, siga a la Comisión de Legislación.-Siendo la hora cero y treinta minutos del día dos de noviembre de 1985 se levanta la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.-

SAUL MIRANDA
1er. Vice Presidente

Esc. RICARDO DUTRA BALDIZZONE
2do. Vice Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

ACTA Nº40.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de noviembre del año mil - novecientos ochenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres: Saúl Miranda, Juan LLadó, Jesús Macedo, Roberto H. Pérez, Leonel Cugnetti, Elder Silvera, Herman Pérez, Rafael Curbelo, - Rodolfo Acuña, Juan Carlos Castro, Manuel Quinteiro, Nelson Villalba, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Ruben Schiavonne, Ricardo Dutra, y los suplentes Sres: Tabaré Presa, Iris Gas

//co, Manuel Gury Borio, Jaime García, Alberto Vilariño, Milton Peloche, Elio Báez, Hugo Rivas, Cristina Pérez, y Miguel Romero.- Faltan con aviso los Ediles Sres: José E. Borges, Aron Tuvi, José Lapaz Fernández, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Juvencio Rodríguez, - Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Francisco Mesa, por razones de Salud el Edil Sr. Daniel Viera de Britos y con licencia los Ediles Sres: Mario Suárez y Ricardo Estela.- Preside el acto el primer Vice-Presidente Sr. Saúl Miranda, actuando en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora 20 y 45 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el acta anterior Nº39 la que es aprobada por unanimidad (26 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad y ante iniciativa formulada por el EDIL SR JULIO MACEDO, el Cuerpo dispone cursar nota a la Sra. del recientemente fallecido Dr. Aquiles Lanza, haciéndole llegar las expresiones del sentido pesar de esta Corporación ante tan lamentable deceso.- Por mayoría (20 votos en 25), y ante sugerencia del citado SR EDIL, se resuelve cursar Oficio a la Intendencia Municipal, - solicitando información acerca de si existió un llamado a concurso por parte de la institución privada "Cantegril Country Club" para proceder a la remodelación de los jardines - ubicados en el espacio público de la Avenida del Country, en el trayecto comprendido desde Roosevelt al Country Club.- La Junta por unanimidad en mérito a una sugerencia del - EDIL SR LEONEL CUGNETTI, dispuso se curse nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva disponer la reposición de los focos de alumbrado público en las zonas céntricas y barrios adyacentes de esta ciudad especialmente los ubicados en las calles Román Guerra y - Sarandí.- Concurre a Sala la Edil Srta. Rita Garateguy, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.- El EDIL SR JUAN CARLOS CASTRO, sugiere se curse nota al Sr. Presidente dela Cámara de Representantes, a fin de solicitarle que en oportunidad de considerar el proyecto de Presupuesto Nacional de Sueldos, gastos e inversiones, se estudie la posibilidad de elevar el - coeficiente que el Senado de la República, ha destinado para la enseñanza, estimándose imprescible mantener los mínimos estructurados por los Consejos de U.T.U., Primaria y Secundaria, en su gestión inicial.- El Cuerpo por mayoría (13 votos en 24), acompaña este planteamiento.- Por unanimidad el Cuerpo acompaña una iniciativa del EDIL SR HUGO RIVAS, en el //



sentido de que se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitando envíe en forma urgente un equipo de limpieza y desinfección, al Condominio ubicado en la Granja Cugnetti, a los efectos de subsanar distintos problemas de orden sanitario que allí se registran.- Por mayoría (23 votos en 25), la Junta dispone se curse Oficio al Ejecutivo transcribiendo las palabras pronunciadas en Sala por el Edil Sr. Jaime García, relacionadas con problemas que afligen a los vecinos del Barrio Scalone de esta ciudad.- El Cuerpo por unanimidad ante iniciativa propuesta por el EDIL SR TABARE PRESA, resuelve reiterar el Oficio cursado al Directorio de A.F.E., el 3 de mayo ppdo. por el que se solicitaba la revisión de los horarios establecidos para la prestación de sus servicios hacia y desde nuestra zona.- Por el mismo qüorum designan al citado SR. EDIL, en nombre del Partido Colorado, conjuntamente con un representante del Partido Nacional y uno del Partido Demócrata Cristiano, los que en nombre de la Corporación, habrán de entrevistarse personalmente con las autoridades de A.F.E. que concurrirán a nuestro Departamento, el día 9 de los ctes.- A título personal del EDIL SR ROBERTO H. PEREZ, se remite nota a la Intendencia Municipal, solicitando lo siguiente: 1°) se dote de agua potable a los vecinos de las dos calles del Centro Poblado "Canteras de Marelli", tomándose la misma de la conexión que proviene del abasto municipal.-2°)Se construya un refugio peatonal en un lugar intermedio entre los ya existentes del mencionado centro poblado.- 3°) Se proceda al arreglo de la calle Dodera de esta ciudad, en su continuación al norte de Avenida Juan Antonio Lavalleja.- Concurre a Sala el Edil Sr. Amílcar Fernández Cháves.- EXPOSICION DEL EDIL SR RUBEN SCHIAVONNE, sobre actuaciones cumplidas y proyectadas, por la Comisión que estudia la posibilidad de creación de una zona franca de Parque Industrial, en Pan de Azúcar.- Finalizada la exposición de referencia el EDIL SR PRESA, mociona en el sentido de que las palabras vertidas en Sala por el Edil Sr. Schiavone, pasen a la Comisión Especial de reactivación de la Industria y Zona Franca, designada oportunamente por la Corporación, moción que es aprobada por unanimidad.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Jaime García y Rafael Curbelo, concurriendo los Ediles Sres: Leonel Cugnetti y W. Gaggioni.- A continuación la Junta por unanimidad autoriza al EDIL SR. GURY BORIO, a realizar un homenaje al Ex-Intendente de Monte-

//video Dr. Aquiles Lanza, ante su reciente desaparición física.- En uso de la palabra el citado SR. EDIL, expresa, que el Dr. Lanza fue un hombre público que supo actuar con sensatéz en este momento prucial por el que atraviesa el País, encauzando a la Comuna Capitalina, con proyección de futuro y habiendo solucionado en parte, los problemas del presente, a la población de ese Departamento; siendo su esforzada lucha diaria, el motivo - fundamental que quebrantara su salud y apagara su existencia, tan repentina como inesperadamente.- Seguidamente el Sr. Presidente, invita a los Sres. Ediles a ponerse de pié y a guardar un minuto de silencio en memoria de la ilustre personalidad desaparecida.- Finalizado el mismo, concurren a Sala los Ediles Sres: Berrutti, Costa, Fernández Arosteguy y Cal, retirándose los Ediles Sres: Roberto Pérez y Cristina Pérez.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas iniciativas realizadas por los mismos ante diversos Organismos.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó una gestión de la Intendencia Municipal solicitando se designe una calle, plaza o parque del Departamento con el nombre de Joaquín Da Silva Xavier "Tiradentes".- A la Comisión de Obras Públicas, pasó una gestión iniciada por Carlos Sergi Spallia solicitando autorización para ocupar parcialmente zona de anteplaya, con piscina particular.- A Comisión de Tierras, pasó una solicitud de aprobación de planos de mensura y división del padrón 313 de La Barra presentado por LA REAL S.A..- A la Intendencia Municipal pasaron Oficios solicitando información acerca de 1º) La aparición de tumbas no identificadas presentada por la Bancada del P.D.C. y 2º) Información relacionada con las viviendas de los funcionarios Municipales (CO.VI.DE. M.M.).- A la Comisión de Legislación - pasaron gestiones iniciadas por: Intendencia Municipal, solicitando la modificación del - Artículo 23 del Decreto Nº3289 (Ordenanza General de Construcciones y por Juan Pedro Salazar solicitando se le contrate como funcionario de la Corporación.- A conocimiento de la Comisión de Presupuesto, pasó un Oficio remitido por el Tribunal de Cuentas de la República informando al Cuerpo acerca del plazo de que dispone para expedirse respecto al proyecto de presupuesto preparado por la Intendencia Municipal.- Seguidamente por parte de Secretaría se da lectura al Oficio del Tribunal de Cuentas antes mencionado, dando cumplimiento



a lo solicitado por el Edil Sr. Julio Macedo.- Por su parte el Edil Sr. Jesús Macedo informa al Cuerpo que la Comisión de Presupuesto habrá de cumplir un régimen de sesiones diaria a partir del lunes 11 de los corrientes desde las 20 horas, manifestando asimismo que están invitados todos los Sres. Ediles que quieran concurrir a dichas sesiones, con excepción del día miércoles en que habrán de reunirse solamente los integrantes de dicha Comisión.- ASUNTOS ENTRADOS:.- Se da lectura de una invitación remitida por la Junta Coordinadora de Barrios de Maldonado, para el almuerzo y sesión de trabajo a realizarse el domingo 17 de los corrientes en el Parque Mancebo:.- El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de la exposición realizada en Sala por el Sr. Tabaré González de la cual el Cuerpo resolviera elevarla a ese Organismo:.- Se dispone el archivo de las gestiones antes mencionadas:. Expediente Nº17.795.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, su resolución relacionada con atentados de que fuera objeto un integrante de su homónima de Río Negro.- Por mayoría (27 votos en 28) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación, con recomendación de urgente pronunciamiento.- ASUNTOS VARIOS:- Expediente Nº17.142:- CO.VI.DE.M.M. solicita exoneración de la tasa de alumbrado del padrón Nº3344 de la Primera Sección, por los Ejercicios 1983-984:.- Por mayoría (27 votos en 28) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado:- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº17.563:- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite resolución recaída en la Auditoría Contable realizada en el Ejecutivo Comunal en el período comprendido julio 1973/15 de febrero de 1985.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva informar sobre cuales de las situaciones irregulares señaladas por el Tribunal de Cuentas en su dictamen, han sido corregidas o rectificadas y cuáles se mantienen:- Expediente Nº17.645:- CO.DE.P.A.L., solicita se incluya en el Presupuesto Municipal, una partida para el mantenimiento del comedor de su Escuela - Taller:.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos:- Concurre a Sala el Edil Sr. Ernesto Rodríguez Altez:.- Expediente Nº17.666.- PARROQUIA DE LA-

SAGRADA FAMILIA, solicita exoneración de patentes de rodados de un vehículo de su propiedad.- Con relación a este expediente el EDIL SR CUGNETTI, manifiesta que en virtud de que la Junta ha concedido la exoneración solicitada en casos similares, mociona en el sentido de que se acceda a lo solicitado en estos obrados.- Por su parte el EDIL SR GURY BORIO, - mociona para que estos antecedentes pasen nuevamente a la Comisión de Presupuesto, a los efectos de que la misma luego de investigar el uso efectivo que presta el vehículo del que se solicita la exoneración de referencia, emitan un nuevo informe.- Acto seguido se somete a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto que luce en el citado expediente, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (23 votos en 28).- En consecuencia se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.690.- ASPIRANTES A LOS CARGOS DE TAQUIGRAFOS EN LA CORPORACION, plantean aspiraciones de carácter laboral.- Por mayoría (27 votos en 28) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y - Hacienda que el Cuerpo comparte; archívese.- Expediente N°17.694.- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL, comunica observaciones sobre gastos efectuados por reiteración de pagos.- Por unanimidad se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento, téngase presente y archívese.- Se retira de Sala el Edil Sr. Cal, concurriendo el Edil Sr. Roberto Pérez.- - Expediente N°17.712.- ALBERTO BOLATTO RICCI, solicita se le otorgue facilidades para el - pago de obras por mejoras.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasen estas actuaciones a la Intendencia Municipal, para que se sirva informar sobre la situación que se plantea en estos antecedentes.- Expediente N° 17.747.- JUEZ DE PAZ DE LA 7ma. SECCION, solicita exoneración de patentes de rodados de un - vehículo de su propiedad.- El EDIL SR QUINTEIRO, expresa: Que como miembro de la Comisión de Presupuesto y al contar con nuevos elementos de juicio aclaratorios de la exposición de motivos que luce en estos obrados, mociona en el sentido de que este expediente vuelva a la Comisión de Presupuesto a los efectos de que la misma reestudie el punto e informe en - definitiva.- Seguidamente se somete a consideración de la Junta el informe de la Comisión //



de Presupuesto emitido sobre el particular, obteniendo resultado negativo.- Votada la moción del Edil Sr. Quinteiro obtiene resultado afirmativo por unanimidad.- El EDIL SR CUGNETTI, fundamenta su voto afirmativo.- En consecuencia se dicta en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Remítase a nuevo informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- - Expediente N°17.754.- SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO, solicita la donación de un trofeo para adjudicar en la exposición nacional de Reproductores Rústicos Seleccionados.- Por mayoría (24 votos en 27) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y habiendo perdido actualidad, archívese.- Expediente N°17.770 INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Oficio referente adquisición del padrón 22, para ampliación de la Sede de la Junta Local Autónoma de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto - lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte; concédese anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la adquisición del bien inmueble a que se refieren estas actuaciones, con destino a la ampliación de la actual sede de la Junta - Local Autónoma de San Carlos.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Seguidamente el EDIL SR FERNANDEZ AROSTEGUY, realiza un planteamiento relacionado con posibles irregularidades en la compra del Edificio que ocupa actualmente la Junta Local Autónoma de San Carlos, durante el período correspondiente al Gobierno de Facto y solicita la autorización - del Cuerpo para considerar este asunto en el Orden del Día de la sesión de hoy.- Por unanimidad la Junta accede a lo solicitado y de inmediato se aboca al tratamiento del tema - planteado.- Hace uso de la palabra el EDIL SR FERNANDEZ AROSTEGUY, mocionando en el sentido de que se designe una Comisión Pre-Investigadora a los efectos de que estudie, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento la entidad, seriedad, y oportunidad del asunto planteado y si lo estima conveniente aconseje al Cuerpo el nombramiento de una Comisión Investigadora.- Por su parte el EDIL SR DUTRA, solicita se reconsidere la resolución recaída en el Expediente N°17.770 a fin de incluirle un agregado relacionado con ese tema.- Se vota - la reconsideración y resulta afirmativa por unanimidad.- El EDIL mociante SR. DUTRA, sugiere se comunique a la Junta Local Autónoma de San Carlos que el procedimiento administrativo seguido en esta oportunidad no es el correcto y que este expediente debió haberse re-

//mitido directamente a resolución de este Cuerpo, recomendándosele asimismo que una vez - cumplidos los trámites previos, se hagan las gestiones pertinentes ante la Intendencia Municipal para que el titular del bien sea la Junta Local Autónoma de San Carlos.- Por unanimidad se aprueba esta sugerencia, disponiéndose que dicha comunicación se efectúe por - vía separada, ratificándose por el mismo qüorum la resolución original recaída en el Expediente N°17.770.- Se considera de inmediato la moción presentada por el EDIL SR FERNANDEZ AROSTEGUY, sobre designación de una Comisión Pre-Investigadora, moción que es aprobada por unanimidad.- Tras breve deliberación, la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Desígnase una Comisión Pre-Investigadora, integrada con los Ediles Sres: Jesús Macedo, (Suplente Sr. Leonel Cugnetti), Ricardo Dutra, y Daniel Esquibel (Suplente Sr. Rodolfo Acuña), que se expedirá respecto a lo establecido en el Artículo 93 Inciso I, del Reglamento Interno.- 2°) Pase a la misma a sus efectos.- Siendo la hora 22 y 30 minutos, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario General.-

SAUL MIRANDA
1er. Vice-Presidente.-

ACTA N°41.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres: José E. Borges, Ricardo Estela, Arón Tuvi, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Saúl Miranda, Juan Carlos Castro, Luis E. Berrutti, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Ricardo Ferreira, Nario Palomino, y los suplentes Sres: Manuel Gury Borio, Iris Gasco, Aurelio Osorio, Tabaré Presa, Milton Peloche, Daniel Esquibel, Miguel Romero, José Hualde, Hugo Rivas, Andrés Fernández Arosteguy, y - Elio Báez.- Faltan con aviso los Ediles Sres: José Lapaz Fernández, Herman Pérez, Ernesto Rodríguez Altez, Eugenio Fernández, Francisco Mesa, y Ruben Schiavonne.- Por razones de - salud, faltó el Edil Sr. Daniel Viera de Britos.- Preside el acto el titular Sr. José E. Borges y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora 21 y 10 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Ediles el //



Acta anterior Nº40, la que es aprobada por unanimidad.- A continuación el Cuerpo por unanimidad y ante moción del EDIL SR LEONEL CUGNETTI, dispone la supresión de la Media Hora Previa de la sesión de hoy.- Se retira de Sala el Edil Sr. Miranda, concurriendo los Ediles Sres: Wáshington González, Carlos Barceló, Daniel Costa, Elder Silvera y Gerardo Rodríguez.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas iniciativas presentadas por los mismos ante diversos - Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó un Oficio remitido por el Ministerio de Educación y Cultura (Comisión Nacional de Repatriación) solicitando se le informe acerca de la resolución adoptada por el Cuerpo relacionada con la reincorporación del Sr. Juan Pedro Salazar,-y una gestión de la Comisión Directiva de CO.VI.FUN.CA. Filial II solicitando la escrituración del padrón 1888 de Punta del Este.- A la Comisión de Obras - Públicas, pasaron iniciativas presentadas por: Dedios Feijó permiso para regularizar obra en Maldonado y Alberto Buscaglia permiso para construir en Punta Ballena.- A la Comisión de Nomenclatura pasaron dos Oficios remitidos por la Intendencia Municipal sobre aclaración respecto de la Calle"Ansina" que figura en el nomenclator departamental y referente designación de una calle de esta ciudad con el nombre de Dr. Salvador Allende.- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó una gestión de la Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental elevando aspiraciones de carácter presupuestal.- ASUNTOS ENTRADOS.- - Se da lectura a una nota remitida por la Sra. María Amalia Páez Núñez, agradeciendo a la Junta las expresiones de felicitación que le hicieran llegar con motivo de la obtención - del premio que conquistara a nivel latinoamericano.- Se da cuenta de una nota del Sr. Jorge Mari, agradeciendo al Cuerpo por la deferencia conque fuera tratado durante el período en que se desempeñó como taquígrafo.- La Mesa Ejecutiva del primer encuentro nacional de ancianidad remite nota invitando al Cuerpo para dicho encuentro a realizarse los días 29 y 30/11/85 en La Paloma.- Habiendo tomado conocimiento de las notas que anteceden la Junta dispone su archivo.- Concurren a Sala los Ediles Sres: Héctor Fontes, Julio Macedo y Humberto Castro, retirándose los Ediles Sres: Carlos Barceló y Elio Báez.- Expediente Nº 17.814.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO, comunica la medida que adoptara ante la D.G.S.S.

relacionada con las deudas de los contribuyentes en mora.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Se da lectura a una nota remitida por el Movimiento de Independientes 26 de Marzo en el Uruguay solicitando la Sala de Sesiones de la Corporación, para una Mesa Redonda a llevarse a cabo el sábado 16 de los corrientes.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles la Junta por unanimidad, ante moción del EDIL SR BERRUTTI, RESUELVE: No ha lugar a lo solicitado.- Concurren a Sala los Ediles Sres: Juan Lladó y Amílcar Fernández Cháves.- Seguidamente el EDIL SR. BERRUTTI, - realiza un planteamiento relacionado con los lamentables hechos acaecidos recientemente - en Colombia, refiriéndose a los mismos como la peor catástrofe en lo que va del siglo y - mociona en el sentido de que la Junta haga llegar al Sr. Embajador de dicho País en el - Uruguay las expresiones de su solidaridad y hondo pesar ante los tristes acontecimientos - vividos por los hermanos colombianos,-haciendo votos por la pronta recuperación económica y social,-temperamento que es compartido por unanimidad.- De inmediato y ante solicitud - del citado Sr. Edil, el Cuerpo guarda un minuto de silencio de pié en memoria de los desaparecidos en dicha tragedia.- Siendo la hora 21 y 30 minutos, y ante moción del Edil Sr. Lladó el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- Se reinicia la sesión a la hora 22 y 15 minutos, entrándose de inmediato a la consideración de los Asuntos Varios.- Acto seguido el EDIL SR QUINTEIRO, solicita autorización para posponer hasta la próxima - sesión el planteamiento que sobre el tema "LA METODOLOGIA QUE SE APLICARA PARA REALIZAR - MODIFICACIONES EN EL DISEÑO DE LA PLAZA "SAN FERNANDO DE MALDONADO"",-debía realizar en la sesión de hoy.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- Expediente N° 17.803.- INFORME DE LA COMISION PRE-INVESTIGADORA, encargada de estudiar las posibles irregularidades en la compra del Edificio que ocupa actualmente la Junta Local Autónoma de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto: 1°) Desígnase una Comisión Investigadora integrada con los Ediles Sres: Andrés Fernández Arosteguy, (Suplente Sr. Ricardo Dutra), Jesús Macedo - (suplente Sr. Leonel Cugnetti) y Rodolfo Acuña (suplente Sr. Daniel Escuibel),-que entenderá en lo relativo a la denuncia planteada sobre posibles irregularidades en los trámites y adquisición del Edificio que ocupa actualmente la Junta Local Autónoma de San Carlos.-



Pase a la misma a sus efectos.- Concurren a Sala los Ediles Sres: Alberto Vilariño, Enrique Antía, Wilfredo Gaggioni, Juvencio Rodríguez, Jesús Macedo y Saúl Miranda, retirándose los Ediles Sres: W. González, Tabaré Presa, A. Osorio, M. Romero, J. Lladó y D. Costa.- Expediente Nº17.290.- JUNTA DEPARTAMENTAL, su resolución decretando el ingreso a la Corporación de dos funcionarios administrativos y dos de servicio.- Por unanimidad y ante moción del EDIL SR MIRANDA, se RESUELVE: 1º) Extiéndase el contrato acordado entre esta Corporación y los funcionarios Sres: Juan Magín Gutiérrez, Hugo Pérez Segovia, María Juana Acosta y Sra. Martha Dehorta de Semblat, hasta la fecha enque cobre vigencia el proyecto de Presupuesto de esta Junta Departamental, actualmente a estudio del Tribunal de Cuentas. 2º) Notifíquese y téngase presente.- Expediente Nº17.762.- BETINA TAMMARO, presenta denuncia sobre irregularidades relacionadas con construcciones realizadas en el padrón 1400 de Punta del Este.- (Estación de Servicios ADRIEL S.A.).- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva informar sobre los aspectos señalados en el informe de referencia.- Fecho, siga a la Comisión de Obras Públicas a sus efectos.- Expediente Nº 17.772.- ELBIO RIVERO, solicita actualizar permiso de construcción de obra padrón 1076 manzana 176 de la Primera Sección.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la construcción de las edificaciones a que se refieren estos obrados, en la forma solicitada por el gestionante.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de Sala el Edil Sr Roberto Pérez, concurriendo el Edil Sr. Fernando Cal.- Expediente Nº17.775.- NELLY CLAVIJO MONTAÑEZ, solicita permiso para regularizar obra en el padrón 596, manzana 124 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 17.776.- STELLA MATTOS DE CALVO, solicita regularizar y modificar obra en el padrón 998. manzana 601 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comi-

//ción de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización y modificación de las construcciones a que se refieren los presentes obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.792.- CARLOS SERGI SPALLIA, solicita autorización para ocupar parcialmente zona de anteplaya con piscina particular.- Por mayoría - (27 votos en 31) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; autorízase con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, la ocupación parcial de la zona de anteplaya a que se refieren estos obrados, estableciéndose que no podrán efectuarse cercados ni construcciones accesorias de ningún tipo, a efectos de preservar la estética paisajística y el libre tránsito de peatones por la zona en cuestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Barceló, Gaggioni, Berrutti y Estela, concurriendo los ediles Sres. García, Osorio, y Olmos.- Expediente N°17.691.- CARMEN TRIAS PEREZ, solicita permiso para regularizar obra - en el padrón 2328, manzana 787 de Piriápolis.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo in - formado por las Comisiones dde Obras Públicas y Legislación que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos atecedentes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurren a Sala los Ediles Sres: Estela, Cugnetti y Devincenzi,-retirándose los Ediles Sres: J. García, y G. Rodríguez.- Expediente N°17.788.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita se designe una calle, plaza o parque del - Departamento con el nombre de "Joaquín Da Silva Xavier"Tiradentes".- Por unanimidad se - RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, - 1°) Desígnase con el nombre de "Joaquín José Da Silva Xavier (Tiradentes)", la plazoleta que habrá de conformarse en el padrón N° 6560 de la manzana 621, de Punta del Este.- 2°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Seguidamente el EDIL SR DUTRA, en nombre de la Comisión Investigadora que entiende sobre denuncias presentadas por propietarios de COVIDEMM solicita se le conceda a la misma un plazo adicional de siete días para emitir su informe.- El Cuerpo por unanimidad accede a lo solicitado.- Siendo la hora 22 y 35 minutos el Cuerpo ante moción del EDIL SR JESUS MACEDO, decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- Siendo las 23 horas, se reinicia la sesión concurriendo a Sala los Ediles



MALDONADO

Sres: Barceló, Roberto H. Pérez, Curbelo y LLadó, habiéndose retirado los Ediles Sres.: - García, Cal, Osorio y Gasco.- Expediente N°17.548, 17.621 y 17.781.- INTENDENCIA MUNICIPA eleva presupuesto General por programa de sueldos, gastos y recursos para el período 1985 1989.- (Agregados mensajes complementarios).- Por mayoría (29 votos en 31) y ante moción del EDIL SR ESTELA, la Junta dispone prorrogar el horario de sesión en una hora más.- Seguidamente por Secretaría se da lectura a los informes elevados por la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Corporación, en mayoría y minoría respectivamente.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Devincenzi y Barceló concurriendo los Ediles Sres: G. Rodríguez y Cugnetti.- Expresan sus puntos de vista contrarios al proyecto del Ejecutivo los Ediles Sres. Antía, Quinteiro y Acuña y en favor del mismo en nombre de la mayoría de la Comisió de Presupuesto, lo hace el Sr. Juvencio Rodríguez.- Siendo la hora 0 y 15 minutos del día 16 de noviembre del corriente año, se prorroga la sesión por una hora más.- Usan de la palabra exponiendo su posición respecto al proyecto en estudio los Ediles Sres: Fernández Arosteguy, Dutra, Julio Macedo, Fontes, Gury Borio, Silvera y Cugnetti.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Palomino y Vilariño, concurriendo los Ediles Sres: Gasco y Cristina Pérez.- Siendo la hora 1 y 15 minutos la Junta resuelve prorrogar el horario de sesión en una hora.- El EDIL SR JESUS MACEDO mociona en el sentido de que se sometan a votación, - los informes en mayoría y minoría de la Comisión de Presupuesto.-Votado nominalmente el informe en mayoría de la Comisión, resulta afirmativo (16 votos en 31).-Por la afirmativa sufragaron los ediles Sres. Roberto Pérez, Leonel Cugnetti, Estela, Jesús Macedo, Tuvy, - Gasco, Juvencio Rodríguez, Gury Borio, Fernández Chaves, Lladó, Miranda, Humberto Castro, Curbelo, Gerardo Rodríguez, Silvera y Borges.-Por la negativa lo hicieron los ediles Sres Acuña, Peloche, Juan C. Castro, Quinteiro, Antía, Rivas, Villalba, Olmos, Hualde, Fontes, Dutra, Julio Macedo, Fernández Arosteguy, Cristina Pérez y Ferreira.-Fundamenta su voto afirmativo el EDIL SR CUGNETTI, expresando:"He votado afirmativamente este Presupuesto - como un aporte de esperanza en el Gobierno del Departamento que no puede quedar sin recursos para realizar las obras que el pueblo y nosotros mismos, constantemente pedimos.- Lamentamos que el Partido Nacional que votó el Presupuesto de la Junta, hoy se niegue a//

votar obras para el pueblo.-¡Como siempre toda vez que se quiere construir, el Partido Colorado se encuentra sólo con los votos de sus ediles¡.-Esto lo deben de tener en cuenta todos!.-El EDIL SR ROBERTO PEREZ, funda su voto así:"Votamos afirmativamente el Presupuesto Municipal, como un voto de confianza al Partido en el cual militamos y por el propio trabajo del Partido Colorado a nivel nacional, pero más allá de estas fundamentaciones nosotros entendemos que los barrios de Maldonado, fueron por muchos años dejados de lado en sus necesidades.-Si no votáramos hoy el Presupuesto, los condenamos a ellos.-No podremos realizarle esas obras tan necesarias, cuyos requerimientos los ediles de todos los partidos políticos, reunión a reunión, así lo requieren en esta Junta Departamental.-Vemos también abultados petitorios a través de otros organismos como Coordinadora de Barrios, Comisiones Vecinales y por particulares.-Y sin presupuesto, Sr. Presidente, no hay obras para el pueblo, porque no hay rubros para poder realizarlas y eso sí sería un verdadero desastre del que no tendríamos siquiera oportunidad de arrepentirnos".-Fundan su voto negativo, los ediles Sres. Peloche y Dutra, en nombre de la Bancada del Frente Amplio y del Partido Nacional, respectivamente.-De inmediato el EDIL SR MIRANDA mociona para que se votoe en general, el proyecto de Presupuesto en consideración.-Se vota en general dicho proyecto y resulta afirmativo (16 votos en 31).-Afirmativamente yotaron los ediles Sres. Rob erto Pérez, Cugnetti, Estela, Jesús Macedo, Tuvy, Gasco, Juvencio Rodríguez, Gury Borio, Fernández Chaves, Lladó, Miranda, Humberto Castro, Curbelo, Gerardo Rodríguez, Silvera y Borges.-Por la negativa, lo hicieron los ediles Sres. Acuña, Peloche, Juan Castro, Quinteiro, Antía, Rivas, Hualde, Villalba, Olmos, Fontes, Dutra, Julio Macedo, Fernández Arosteguy, Cristina Pérez y Ferreira.-De inmediato, se somete a votación una sugerencia del Edil Sr. Fernández Chaves para que se decrete un cuarto intermedio hasta el día lunes 18 a las 19 horas, para tratar en particular el proyecto en consideración.-Se vota esta moción y obtiene resultado afirmativo (unanimidad 31 votos), iniciándose este cuarto intermedio a la hora 1. 50.- Siendo la hora 21 del día dieciocho de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco se procede a levantar el cuarto intermedio decretado oportunamente, reiniciándose la sesión con la asistencia de los Ediles//



MALDONADO

Sres: José E. Borges, Ricardo Estela, Juan LLadó, Saúl Miranda, Gerardo Rodríguez, Elder Silvera, Juan Carlos Castro, Rodolfo Acuña, Nelson Villalba, Manuel Quinteiro, Rafael - Curbelo, Ricardo Ferreira, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Luis E. Berrutti, y los suplentes Sres: Tabaré Presa, Manuel Guri Borio, Alberto Vilariño, Iris Gasco, Amílcar Fernández Chaves, Julio Guzzetti, Carlos Barceló, Fernando Cal, Humberto Castro, Milton Peloche, - José Hualde, Elio Báez, Andrés Fernández Arosteguy y Cristina Pérez.- Continúa en la Presidencia, el titular José E. Borges y en la Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- El EDIL SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, solicita autorización para rendir un homenaje al Ex-Edil de esta Corporación, recientemente desaparecido Sr. Elbio Presno Isnardi, manifestando a continuación: "Sr. Presidente, Sres. Ediles: Difícil expresar en palabras nuestro sentimiento al referirnos a nuestro compañero fallecido, el que fuera un hombre de bien, ejemplo de honradéz, de pensamiento é ideario claro, siendo un ciudadano que como Edil de esta - Junta Departamental estuvo siempre consustanciado con las necesidades de Maldonado.- Ferviente admirador de Luis Batlle y Martín S. Marzano.- En este justo y merecido homenaje al hombre de arraigadas convicciones batllistas debemos expresar, que las virtudes humanas no son patrimonio del que las tiene, sino que son, de quienes las conjugan en bien de la sociedad".- Finalizada las palabras del Edil Sr. Fernández Chaves, la Junta guarda un minuto de silencio de pié ante moción del Edil Sr. LLadó, en homenaje a la memoria del - Ex-Edil Sr. Elbio Presno Isnardi.- De inmediato el Cuerpo continúa con el tratamiento del Presupuesto General de sueldos, gastos y recursos de la Intendencia Municipal para los - Ejercicios 1985/1989.- Se considera el Artículo 1°, el que es aprobado por unanimidad - (29 votos).- Artículo 2°).- Con relación a este artículo, el EDIL SR FERNANDEZ AROSTEGUY sugiere que el mismo se trate conjuntamente con el Artículo 6º por encontrarse interrelacionados.- Siendo las 21 y 15 minutos se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a las 21 y 25, concurriendo a Sala los ediles Sres: César Devincenzi y Roberto Pérez, habiéndose retirado los Ediles Sres: Gasco y Cal.- El EDIL SR SAUL MIRANDA, comunica que el Partido Colorado, ha resuelto acceder a lo solicitado por el Edil Sr. Fernández Arosteguy en el sentido de que sean considerados conjuntamente los Artícu-/

//los 2º y 6º.- Seguidamente el Edil Sr. Fernández Arosteguy, da lectura a una serie de -disposiciones a fin de que las mismas sean incluídas en el Capítulo 1º y que se relacionan con normas de contratación de funcionarios, asignaciones topes, ascensos y criterios para distribuir los fondos para la asistencia para la cultura, salud, deporte, alimentación popular y vivienda.- Invitado por la Presidencia, concurre a Sala el Sr. Director de Hacienda Municipal, Contador Alberto Praino, quien responde a diversas consultas que le son formuladas por los Sres. Ediles.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Gury Borio, Miranda, -Barceló, Guzzetti, Roberto Pérez, y Devincenzi, concurriendo los Ediles Sres: Costa, Olmos, W. González, Cugnetti, Tuvi, Cal, y Gasco.- Siendo las 22 y 55 se prorroga la sesión por una hora más.- Se somete a votación una moción formulada por el Edil Sr. Fernández Chaves, para que se dé el punto por suficientemente discutido y se pasen a votar los artículos 2º y 6º, resultando negativa (15 votos en 30).- Siendo las 23 y 45 se decreta un cuarto intermedio de diez minutos, reiniciándose la sesión a las 23 y 58.- De inmediato se prorroga -el horario por una hora más.- Concurren a Sala los Ediles Sres: Enrique Antía, Hugo Cuadrado, Barceló, y Carlos Eguzquiza, habiéndose retirado los Ediles Sres: Vilariño, Berrutti, Cristina Pérez y Cugnetti.- Acto seguido el EDIL SR FERNANDEZ AROSTEGUY, formula una sugerencia en el sentido de que se voten separadamente los Artículos 2º al 5º inclusive e inmediatamente las modificaciones por él propuestas.- Se vota el procedimiento antedicho y obtiene unanimidad (31 votos).- Se vota el Artículo 2º y resulta afirmativo (16 votos en 31); el Artículo 3º obtiene resultado afirmativo (16 votos en 31), fundamentando su voto negativo el Edil Sr. Fernández Arosteguy.- El Artículo 4º obtiene unanimidad (31 votos) y el artículo 5º es aprobado por mayoría (16 votos en 31), fundamentando su posición negativa el Edil Sr. Quinteiro.- Siendo la hora 0 hora 10 minutos del día 19 de noviembre se decreta un cuarto intermedio de diez minutos, reiniciándose la sesión a las 0 y 30 minutos concurriendo a Sala el Edil Sr. Devincenzi, habiéndose retirado el Edil Sr. Fernández Chaves.- Se da lectura al primer artículo ampliatorio presentado por el Edil Sr. Fernández -Arosteguy, cuyo texto es: "Los contratos que se celebren con profesionales o técnicos para desempeñar funciones o prestar servicios en la Intendencia o Juntas Locales, por un -//



MALDONADO

//plazo mayor de tres meses, deberán ser precedidos por el correspondiente concurso abierto de oposición, méritos y antecedentes, mediante el cual se seleccionará la o las personas con las que se celebre el contrato.- Las bases del concurso deberán ser instrumentadas con el acuerdo de la Dirección Nacional del Servicio Civil y deberán garantizar la imparcialidad del mismo y la igualdad de todos los aspirantes.- Los contratos actualmente vigentes, al vencer deberán ajustarse a la presente norma en caso de que fuera necesaria nuevamente la contratación del profesional o técnico.- Si el vencimiento del plazo se produjera dentro de los tres meses siguientes a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto, podrá prorrogarse el contrato, por una sola vez, por un plazo de hasta tres meses más contados a partir de la indicada fecha en que comience a regir esta disposición, - y en ese único caso y por excepción no regirá lo que se establece en el artículo siguiente".- Se somete a votación nominal este Artículo y resulta negativo (15 votos en 31).- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres: Acuña, Peloche, Juan C. Castro, Antía, Quinteiro, Villalba, Olmos, Báez, Eguzquiza, Julio Macedo, Dutra, Fernández Arosteguy, Hualde, Costa y Ferreira.- Por la negativa lo hicieron los Ediles Sres: Barceló, Cal, Presa, Estela, Tuvi, Gerardo Rodríguez, Gasco, Cuadrado, Devnicenzi, LLadó, W. González, Curbelo, Humberto Castro, Juvencio Rodríguez, Silvera y Borges.- Fundan su voto afirmativo los Ediles - Sres: Dutra, Acuña y Antía.- Fundamenta su posición negativa el Edil Sr. Cal.- Siendo la hora 1 se prorroga la sesión por una hora más.- El Artículo (B) que se someterá a votación dice: "Art. ....- Cuando se hubiere celebrado un contrato con un profesional o técnico para desempeñar funciones o prestar servicios en la Intendencia o Juntas Locales, - prescindiéndose del concurso por tratarse de un contrato por plazo menor de tres meses, - la Intendencia no podrá celebrar nuevos contratos con dicho técnico o acordar prórrogas de cualquier naturaleza hasta que hayan transcurrido seis meses desde el vencimiento del contrato anterior, salvo que se trate de un nuevo contrato que se celebra con los requisitos previos exigidos para las contrataciones con plazo mayor de tres meses".- Votado, resulta negativo (15 votos en 31), sufragando por la afirmativa los ediles Sres. Olmos, Villalba, Eguzquiza, Báez, Julio Macedo, Dutra, Hualde, Fernández Arosteguy, Ferreira, Costa, -///

//Quinteiro, Antía, Peloche, Acuña y Juan C. Castro.-Por la negativa, lo hicieron los ediles Sres. Silvera, G. Rodríguez, Curbelo, W. González, Humberto Castro, Barceló, Cal, Presa, Estela, Tuvy, J. Rodríguez, Gasco, Cuadrado, Devincenzi, Lladó y Borges.-Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Juan C. Castro.- Con respecto al artículo (C) propuesto, el edil Sr. Peloche, en nombre de su bancada, sugiere el siguiente agregado:"....tomando en cuenta la situación socio económica de los aspirantes y la integración de su grupo familiar".- Con este agregado se somete a votación el Art. C, que dice:"Art...-La contratación de personal obrero sólo podrá realizarse con aquellos aspirantes a ser contratados que se hubieran inscriptos previamente en el Registro que la Intendencia deberá llevar, realizándose la selección por sorteo entre los inscriptos, tomando en cuenta la situación socio-económica de los aspirantes y la integración de su grupo familiar.- El registro deberá inscribir a todos los interesados que se presenten y el sorteo deberá realizarse con las debidas garantías, debiendo ser público, tanto el registro como el acto del sorteo".- Votado este artículo en forma nominal, obtiene resultado negativo (15 votos en 31).-Por la afirmativa votaron los Ediles Sres: Olmos, Villalba, Eguzquiza, Báez, Julio Macedo, Dutra, Hualde, Fernández Arosteguy, Ferreira, Costa, Quinteiro, Antía, Juan C. Castro, - Peloche y Acuña y por la negativa lo hicieron los Ediles Sres: Silvera, G. Rodríguez, - Curbelo,Humberto Castro, W. González, Cal, Barceló, Presa, Estela, Tuvi, J. Rodríguez,- Gasco, Cuadrado, Devincenzi, LLadó y Borges.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres: Acuña, Peloche, Quinteiro, Antía y Castro.- Fundamenta su voto negativo el Edil - Sr. Cal.- Seguidamente se considera el artículo (D) que dice: " Art....- Todo cargo correspondiente al Grado 8 A o superior, sólo podrá ser llenado por un funcionario que ocupe un cargo en la jerarquía inmediata anterior, debiendo seleccionarse para el ascenso mediante concurso de oposición y méritos realizado de acuerdo a las bases que se instrumenten con el acuerdo de la Dirección Nacional del Servicio Civil, las que deberán garantizar la imparcialidad del mismo y la igualdad de todos los aspirantes".- Este artículo obtiene resultado negativo (15 votos en 31), habiendo sufragado por la afirmativa los - mismos Sres. Ediles que así lo hicieran en la anterior votación.- Negativamente lo hicie-//



//ron los Ediles que en tal sentido, sufragaron en la votación anterior.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres: Peloche, Antía y Quinteiro.- Concurre a Sala el Edil Sr Fernández Cháves, retirándose el Edil Sr. Devincenzi.- Se vota el Artículo (E) cuyo texto es el siguiente: "Art....- Ningún funcionario podrá percibir por todo concepto, una asignación mensual que supere el equivalente a cuatro veces el sueldo que se asigne a los funcionarios correspondientes al escalafón Grado "5 A".- Quienes actualmente perciban una - suma superior a la indicada, continuarán cobrando como hasta ahora, y el tope establecido en el apartado anterior, regirá para los mismos, recién cuando el mismo sea superior a - dicha cantidad".- También es votado este artículo en forma nominal, obteniendo resultado negativo (15 votos en 31),-habiendo sufragado por la afirmativa los mismos Sres. Ediles que así lo hicieran en la anterior votación.- Negativamente lo hicieron los mismos Sres. Ediles de la votación anterior, a excepción del Edil Sr. Devincenzi el que fuera sustituído por el Edil Sr. Fernández Cháves.- Se vota el Artículo (F) Art....- Establécese como grave incumplimiento presupuestal la contratación por parte de la Intendencia Municipal, de personas para desempeñar funciones o prestar servicios en dicho Organismo o Juntas Locales, cuya contratación no responda a las excepciones previstas en el Decreto Nº104/68, en su Art. 29º.- A sus efectos, deberá presentarse, nómina de las contrataciones efectuadas en cada ejercicio, fundamentos de las mismas y plazos de duración de dichos contratos en cada Rendición de Cuentas.- Si la Intendencia contratare, o hubiere contratado, en - contravención a lo supra establecido, será responsabilidad del Contador Municipal, actuar de acuerdo a lo previsto por el Art. 44, Literal"c" de la Ley Nº9515, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 45 de dicha Ley".- Votado este Artículo obtiene resultado negativo (15 votos en 31)-votando en la misma forma que lo hicieran en la votación ante - - rior los Ediles allí citados.- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Fernández Arosteguy.- Se retira de Sala el Edil Sr. Daniel Costa, concurriendo la Edil Srta. Cristina Pérez.- Se considera a continuación el último de los artículos propuestos (G) cuyo texto dice: "Art...- Los fondos que se destinen para el fomento de la Cultura, la salud, el deporte, para el subsidio de la alimentación popular o de la vivienda, o para cualquier -//

otro destino similar, deberán ser distribuídos y administrados por una Comisión integrada por personas que por sus antecedentes y por su posición en la escena política departamental, representen suficiente garantía de que en ningún caso los mismos puedan servir directa o indirectamente para fines proselitistas".- Votado resulta negativo (15 votos en 31).- Afirmativamente votaron los Ediles Sres: Olmos, Villalba, Eguzquiza, Báez, Dutra, Julio Macedo, Fernández Arosteguy, Hualde, C. Pérez, Ferreira, Quinteiro, Antía, Juan C. Castro, Peloche y Acuña.- Negativamente lo hacen los Ediles Sres: Silvera, G. Rodríguez, Curbelo, Humberto Castro, W. González, Barceló, Cal, Estela, Presa, J. Rodríguez, Tuvi, Cuadrado, Gasco, LLadó, Fernández Chaves y Borges.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres: Fernández Arosteguy, Cristina Pérez, y Julio Macedo.- Igualmente funda su voto negativo a los Artículos propuestos el Edil Sr. Juvencio Rodríguez.- También funda su voto negativo el Edil Sr. Cal.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Estela y Barceló, concurriendo los Ediles Sres: Cugnetti y Srta. Rita Garateguy.- El EDIL SR CUGNETTI, manifiesta su posición respecto a los artículos aditivos propuestos por el Partido Nacional, expresando que contiene algunos aspectos que podían merecer un estudio por parte de las Comisiones del Cuerpo.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: G. Rodríguez, Silvera, y Cugnetti, concurriendo los Ediles Sres. Barceló, Vilariño y Devincenzi.- Acto contínuo da comienzo el tratamiento del Artículo 6º del Presupuesto del Ejecutivo Comunal.- Se vota el mismo y obtiene resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 31).- Habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres: Barceló, Cal, Presa, Garateguy, Tuvi, J. Rodríguez, Gasco, Curbelo, Fernández Chaves, LLadó, W. González, Humberto Castro, Cuadrado, Vilariño, Devincenzi y Borges. y por la negativa los Ediles Sres: Olmos, Acuña, Peloche, J. Castro, Antía, Quinteiro, Báez, Villalba, Eguzquiza, Macedo, Dutra, Fernández Arosteguy, Hualde, C. Pérez, y Ferreira.- Siendo la hora 1 y 55 se prorroga el horario de sesión por una hora más.- El EDIL SR. FERNANDEZ CHAVES, mociona en el sentido de que los artículos 7,8,9, 10 y 11 sean considerados y votados conjuntamente.- Por su parte el EDIL SR JULIO MACEDO, mociona para que dichos artículos se traten en conjunto pero se voten por vía separada.- Puesta a votación la primera de las mociones presentadas obtiene resultado negativo, (15//



votos en 30).- Se rectifica la misma y obtiene resultado afirmativo (16 votos en 31).- - Siendo las 2 y 20 la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a la hora 2 y 45.- Concurre a Sala la Edil Sra. Margarita Reolón,-habiéndose - retirado el Edil Sr. Acuña.- Seguidamente el EDIL SR FERNANDEZ CHAVES, solicita se rectifique la votación de la moción que presentara antes del cuarto intermedio.- Se rectifica, y obtiene resultado negativo (0 voto).- El EDIL SR JULIO MACEDO, mociona para que los artículos 7º y 9º se consideren y se voten en conjunto.- El Cuerpo por unanimidad accede a lo solicitado.- El SR. EDIL antes mencionado mociona nuevamente en el sentido de que los - cargos que se crean en los Artículos 7º y 9º y los ya existentes (Grado 12 C) tengan el carácter de particular confianza.- Esta moción se aprueba por unanimidad.- Se votan los artículos 7º y 9º con la modificación establecida obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- Se vota el artículo 8º y obtiene unanimidad.- Artículo 10º.- Se vota y obtiene unanimidad.- Artículo 11º.- Votado obtiene resultado afirmativo (16 votos en 31).- Se deja constancia que luego de votado el Artículo 1º del Presupuesto, el EDIL SR BERRUTTI, realiza una amplia disertación manifestando sus puntos de vista contrarios a la aprobación del Proyecto de Presupuesto, elevado por el Ejecutivo.- Siendo las 2 y 55 se prorroga el horario de sesión por una hora más.- Artículo 12º.- Con relación a este artículo el EDIL SR FERNANDEZ AROSTEGUY, mociona en el sentido de que se establezca en el mismo de que la prima por antigüedad le corresponderá a aquellos funcionarios que cuenten con más de tres años efectivamente trabajados en el Municipio y la misma se abonará tomando como base el sueldo básico del funcionario administrativo Grado "5 A" de la Intendencia.- El EDIL SR JUVENCIO RODRIGUEZ, mociona para que este Artículo sea votado con su redacción original.- Luego de un intercambio de - opiniones sugiere se deje en suspenso las consideraciones del referido Artículo 12º, hasta tanto se obtenga la información requerida oportunamente al Sr. Contador Municipal.- La Junta por mayoría (23 votos en 30), aprueba el planteamiento antes mencionado.- Artículo 13º.- El mismo es aprobado por unanimidad.- Artículo 14º.- Es aprobado por unanimidad.- - De inmediato el EDIL SR. FERNANDEZ AROSTEGUY, siendo la hora 3 y 35 minutos, mociona para que el Cuerpo entre en cuarto intermedio hasta el día 19 de noviembre a las 19 horas.- -

Puesto a votación obtiene resultado negativo (18 votos en 31).- Luego de escuchar al Contador Municipal, el que evacuara diferentes consultas que le fueran formulada por los Sres. Ediles y siendo la hora 4 el Cuerpo decreta un cuarto intermedio hasta el día 19 de noviembre del corriente año a las 19 horas.- Siendo la hora 21 y 15 minutos del día 19 de noviembre del año 1985, se procede a levantar el cuarto intermedio decretado oportunamente por el Cuerpo, reiniciándose la sesión con la asistencia de los Ediles Sres: José E. Borges, Ricardo Estela, Aron Tuvi, Mario Suárez, Gerardo Rodríguez, Elder Silvera, Saúl Miranda, Rafael Curbelo, Juan Carlos Castro, Rodolfo Acuña, Enrique Antía, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, y los suplentes Sres: Iris Gasco, Tabaré Presa, Carlos Barceló, Fernando Cal, - Juvencio Rodríguez, Manuel Gury Borio, Amílcar Fernández Chaves, Milton Peloche, Humberto Castro, Andrés Fernández Arosteguy, José Hualde, Hugo Rivas y Elio Báez.- El EDIL SR GERARDO RODRIGUEZ, solicita que el horario de sesión sea prorrogado por cuatro horas.- La Junta por (25 votos en 26), accede a lo solicitado.- Seguidamente el SR. PRESIDENTE, invita a concurrir a Sala al Sr. Contador Municipal Alberto Praino el que habrá de informar al Cuerpo acerca de la factibilidad de las modificaciones propuestas para ser introducidas en el Artículo 12º del Presupuesto.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Gury Borio, Miranda y Barceló, concurriendo los Ediles Sres: Guzzetti, W. González y Cugnetti, Cristina Pérez, Julio Macedo, y Daniel Costa.- Mientras se recaban datos complementarios para la información solicitada, se acuerda postergar la consideración de este artículo para el momento oportuno.- (26 votos en 29).- Concurre a Sala el Edil Sr. Gastón Lafferranderie.- Artículo 15º.- Con respecto a este artículo el EDIL SR JUVENCIO RODRIGUEZ, solicita la anuencia del Cuerpo para que se modifiquen los incisos c y f del citado Artículo, de acuerdo a la siguiente redacción: " c) Factor 2,8.- Se aplicará a la localidad de Punta del Este, - excepto las manzanas catastrales Nos. 637 al 642 inclusive; 667 al 671 inclusive y la manzana Nº 1029.- Asimismo se aplicará a las carpetas catastrales Nos. 26, 27, 28, 29, 30, - 31, 32, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Punta Ballena y localidades de Faro de José Ignacio y Manantiales".- "f) Factor 2,0.- Se aplicará este factor a las manzanas catastrales de Punta del Este Nos. 637 al 642 inclusive, 667 al 671 inclusive y a la manzana No. 1029".- De inme- //



MALDONADO

-//diato se somete a votación el Artículo 15º con las modificaciones propuestas, obteniendo resultado afirmativo (18 votos en 29).- A solicitud del EDIL SR PELOCHE, se rectifica esta votación y obtiene (16 votos en 30) afirmativa.- Fundamentan su voto negativo los Ediles Dutra y Antía y su voto afirmativo el Edil Sr. Cugnetti.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Lafferranderie y Cugnetti, concurriendo los Ediles Sres: H. Gutiérrez y Barceló.- Artículo 16º.- Se vota y obtiene resultado afirmativo (16 votos en 30).-Artículo 17º.- Obtiene unanimidad.- Se vota el Artículo 18º.- Resulta afirmativo (16 votos en 28). Concurre a Sala la Edil Srta. Rita Garateguy, retirándose el Edil Sr. Estela.- Siendo las 22 y 45, la Junta Decreta un cuarto intermedio de diez minutos, reiniciándose la sesión a las 23 horas.- Concurren a Sala los Ediles Sres: Gaggioni y Rodríguez Altez, retirándose los Ediles Sres: Curbelo, Humberto Castro, Peloche, Gutiérrez, Costa, y Rivas.- A solicitud del Edil Sr. Fernández Arosteguy se rectifica la votación obtenida en el Artículo 18º, resultando afirmativa por unanimidad (26 votos).- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Fernández Arosteguy.- Se retira de Sala el Edil Sr. Gerardo Rodríguez, concurriedo los Ediles Sres: Vilariño, Peloche, Rivas y Gutiérrez.- Se vota el Artículo 19º.- Obtiene resultado afirmativo (16 votos en 29).- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Gaggioni.- Artículo 20º.- Es aprobado por mayoría (28 votos en 29).- Artículo 21º.- Obtiene resultado afirmativo (26 votos en 29).- Artículo 22º.- En este Art. se procede a votar sus incisos en forma separada.- Inciso a).- Votado el mismo obtiene resultado negativo (15 votos en 29).- Fundamentan su voto negativo los Ediles Sres: Fernández Arosteguy y Peloche y su voto afirmativo el Edil Sr. Rodríguez Altez.- El inciso b).- Con la exoneración de la tasa de transferencia de las bicidetas establecidas por el Cuerpo como modificación de este inciso, es aprobado por unanimidad.- Siendo las 23 y 50 se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a la 0 hora 10 minutos del día 20 de noviembre de los corrientes.- Concurren a Sala los Ediles Sres: Vilariño, Cristina Pérez, Fernández Cháves, Rita Garateguy, Gaggioni, y Acuña, concurriendo los Ediles Sres: G. Rodríguez, Villalba, Devincenzi, Estela, Curbelo, y Margarita Reolón.- A solicitud del EDIL SR PRESA, se rectifica la votación que obtuviera el inciso a), obteniendo -

//resultado afirmativo (16 votos en 29).- Artículo 23°.- Es aprobado por unanimidad.- Votado el Artículo 24° resulta afirmativo por unanimidad.- Concurre a Sala la Edil Srta. - Cristina Pérez.- Luego de un intercambio de opiniones la Junta dispone introducir el siguiente agregado al Artículo 25° " Se realice el cambio de matrícula en el año 1986, - cuyo costo se percibirá en igual forma y - oportunidad, que el cobro de la patente para el año 1987.- Se procede a votar el Artículo 25° con la modificación propuesta, obteniendo resultado afirmativo (29 votos en 30).- - - Artículo 26°.- Es aprobado por unanimidad.- Se vota el Artículo 27°.- Resulta afirmativo por mayoría (16 votos en 30).- De inmediato el EDIL SR JULIO MACEDO, propone la siguiente modificación, para ser incluída en el Artículo 27° ya votado:- "Sobre la base del costo - real del procedimiento administrativo.-/.- Votado el mismo resulta afirmativo (19 votos en 30).- Se retira de Sala el Edil Sr. Julio Macedo.- ARTICULO 28°.- Es aprobado por unanimidad.- Concurren a Sala los Ediles Sres: Romero y Cugnetti, retirándose el Edil Sr. Barceló.- A esta altura concurre a Sala, invitado por la Presidencia el Director Municipal de Tránsito Sr. Alvaro Bravo el que habrá de asesorar al Cuerpo sobre distintos aspectos relacionados con el Artículo 29°.- Luego de un intercambio de opiniones el EDIL SR RODRIGUEZ ALTEZ, propone - los siguientes agregados; a introducirle al Artículo 29°: "La tasa para el empadronamiento o reempadronamiento en el Departamento de Maldonado, será de ....".- "Las bicicletas - con o sin motor, serán empadronadas o reempadronadas gratuitamente.- De inmediato se procede a votar el Artículo 29° con las modificaciones propuestas , obteniendo resultado afirmativo por unanimidad.- Siendo la hora 1 y 10 minutos por mayoría (18 votos en 30), el - Cuerpo, dispone la prórroga del horario de sesión por dos horas más.- Concurre a Sala la Edil Srta. Garatéguy, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.- Seguidamente la Junta retoma la consideración del Artículo 12°.- El EDIL SR JUVENCIO RODRIGUEZ, en nombre del Partido Colorado mociona en el sentido de que le sean introducidas a este Artículo las siguientes - modificaciones: " a) Se pagará mensualmente, a los funcionarios municipales que tengan más de cinco años efectivamente trabajados en la Intendencia Municipal.- Dicha prima se abonará a razón de un 0,68 % mensual del sueldo básico correspondiente al grado "5 A" por cada//



año de servicio que exceda de los cinco primeros, pero que no supere los treinta años de antigüedad".- Por su parte el EDIL SR ACUÑA, en nombre de su Partido mociona para que la prima por antigüedad le sea abonada a los funcionarios Municipales que cuenten con más de tres años de antigüedad, tomándose como base el sueldo del Grado "5 A".- A esta altura se retira de Sala el Edil Sr. Heber Gutiérrez.- De inmediato se procede a votar el Artículo 12° con las modificaciones propuestas por el Edil Sr. Juvencio Rodríguez, obteniendo resultado afirmativo (16 votos en 29).- Fundamentan su voto negativo los Ediles Sres: Fernández Arosteguy y Juan C. Castro y su voto afirmativo el Edil Sr. Rodríguez Altez.- Se pasa a votar el Artículo 30°.- Resulta afirmativo por unanimidad.- Artículo 31°.- Obtiene el mismo quórum que el Artículo anterior.- Seguidamente el Sr. Presidente invita a pasar a Sala al Director Municipal de Servicios Dr. Daniel Larrosa a los efectos de asesorar al Cuerpo sobre distintos puntos relacionados con el Artículo que seguidamente se habrá de considerar.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Devincenzi y Barceló, concurriendo los Ediles Sres. Fernández Chaves y W. González.- Luego de un intercambio de opiniones se pasa a votar el Artículo 32° obteniendo resultado negativo (15 votos en 29).- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres: J. Rodríguez, Rodríguez Altez y Srta. Garateguy y su voto negativo el Edil Sr. Peloche.- Se rectifica la votación obtenida por el Artículo 32 y obtiene resultado afirmativo (16 votos en 29).- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Peloche y Srta. C. Pérez.- Artículo 33°.- Votado, resulta afirmativo (16 votos en 27).- Concurren a Sala los Ediles Sres: Baeza, Acuña y Peloche, retirándose los Ediles Sres: Guzzetti y Reolón.- Seguidamente el Edil Sr. Juan Carlos Castro, mociona en el sentido de que la redacción del Artículo 34° se modifique en los siguientes términos: " Modifícase el Art. 35° del Decreto N°3464 el que quedará redactado de la siguiente forma: a) Establécese el incremento para el Ejercicio 1986 el Factor 2.65%, para el impuesto al baldío en aquellas zonas que no estén en la margen costera del Departamento o sea Ramblas y/o Avenidas principales, en las zonas de influencia turística.- b) Establécese el incremento para el Ejercicio 1986 en el factor 4.00% para el impuesto al baldío, a todos aquellos predios que se encuentren en la franja costera y/o avenidas principales del Departamento, en zonas de in-

fluencia turística".- De inmediato se procede a votar el Artículo 34°, con su redacción -original, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 28).- Se votan los Artículos Nos. 35°36°37°,38°39° y 40°, los que no sufrieron modificaciones obteniendo resultado afirmativo (16 votos en 28).- El Artículo 41° es aprobado por unanimidad.- Siendo - las 3 horas y cinco minutos, se prorroga la sesión por una hora más.- Los Artículos Nos. 42° y 43°, son aprobados con su texto original (23 votos en 28).- Se vota el Artículo 44° obteniendo resultado afirmativo (23 votos en 28).- Se retira de Sala el Edil Sr. Antía.- Se vota el Artículo 45°, resultando afirmativo (23 votos en 27).- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Fernández Arosteguy.- Siendo las 3 horas y 30 minutos, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a las 3 horas y 45 minutos.- Se retira de Sala la Edil Srta. Rita Garateguy, concurriendo los Ediles Sres. Antía y Rodríguez Altez.- De inmediato usa de la palabra el EDIL SR RODRIGUEZ ALTEZ, comunicando al Cuerpo que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 297 Inciso 5° de la Constitución de la República y en los Artículos Nos.-35 y 36 del Reglamento Interno, mociona en el sentido de que le sean agregados dos Artículos más al Proyecto de Presupuesto elevado por el Ejecutivo.- El texto de los mismos es el siguiente:. "Artículo 46°.- Préstase aprobación al Planillado de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones que se adjuntan en estos obrados.- Artículo 47°.- Apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.- Declárase urgente".- Seguidamente y a solicitud del EDIL SR DUTRA, se - procede a votar en forma nominal, la moción presentada por el Edil Sr. Rodríguez Altez.- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres: Cal, Cugnetti, Presa, Estela, Tuvi, Baeza, J. Rodríguez, Gasco, Suárez, Fernández Cháves, W. González, Rodríguez Altez, Curbelo, G. Rodríguez, Silvera, y Borges, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres: Acuña, Peloche, Castro, Villalba, Antía, Rivas, Fernández Arosteguy, Dutra, Báez, Hualde, y Ferreira,-resultando la misma afirmativa (16 votos en 27).- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Villalba, Antía, Rivas, Fernández Arosteguy, Dutra, Báez, Hualde, Ferreira y Juan C. Castro.- - El EDIL SR CAL, fundamenta su voto así: " En nuestro carácter de integrante del Movimiento Gente Nueva de la Departamental José Batlle y Ordóñez, deseamos reafirmar claramente,//



que hemos votado este Presupuesto Municipal con el convencimiento no solo de las bondades intrínsecas del mismo, sino además en la seguridad, de haber cumplido con un deber de Gobierno.- Nos mueve unicamente el afán idealista de lograr lo mejor para nuestro Maldonado Respetar la voluntad del pueblo es entonces nuestro principio indeclinable y rector.- Ese respeto por la voluntad popular, hace necesario entonces posibilitarle al Intendente Municipal, que pueda desarrollar la obra de Gobierno a la cuál está obligado ante la ciudadanía que lo unjió para el cargo que hoy ocupa.- Y esa posibilidad se la otorga este presupuesto que proyectó y que hoy nosotros, cumpliendo un deber que entendemos ineludible, hemos votado, aunque en algunos puntos haya sido por disciplina partidaria por haber discrepado con los mismos, decimos publicamente que continuaremos en la línea de acción que nos hemos trazado, marcando publicamente todo aquello que entendamos inconveniente para los intereses generales.- Seremos más celosos que nunca de nuestra gestión de contralor de la gestión del Ejecutivo de Gobierno.- Decimos además, que continuaremos prestando nuestro concurso y nuestro apoyo a todo aquello que signifique el progreso de este Departamento.- Porque entendemos que tal es la responsabilidad del Legislador y tal es además la responsabilidad del ciudadano que habla, para con los miles de votantes que han colocado en manos de nuestro Partido, sus legítimas aspiraciones de progreso, bienestar y un mejor futuro Departamental".- El EDIL SR CUGNETTI, fundamenta su voto afirmativo de esta manera " He apoyado este presupuesto del Intendente Stern, porque como colorado no podemos dejar sin presupuesto a un Gobierno de mi Partido y como una demostración de confianza fé y esperanza en el futuro de la Administración Municipal, que es la única responsable de las finanzas y la política de la Intendencia no contrayendo ninguna responsabilidad más que la de permitir la funcionalidad del Sr. Intendente.- Agregando que a la Junta Local Autónoma de San Carlos, se le dará los recursos reconocidos por la Ley y toda la ayuda que necesite según nos lo ofreciera el Sr. Intendente en la Agrupación Colorada de Gobierno".- Fundamenta su voto afirmativo el EDIL SR RODRIGUEZ ALTEZ expresando: " Al culminar esta noche la votación favorable del Presupuesto Municipal, cuyo proyecto fuera enviado a esta Junta por el Ejecutivo Departamental el pasado 15 de agosto, deseamos expresar nuestra -

personal convicción de haber actuado de acuerdo con el mandato imperativo de la voluntad - soberana del Pueblo de Maldonado.- Nuestra honestidad de principios, que constituye tal - vez el único motivo de legítimo orgullo que poseemos, nos obliga a manifestar publicamente que este Presupuesto Municipal que hoy hemos votado, merecía a nuestro modesto entender,- algunas modificaciones tendientes a su mejoramiento.- En resumen, creemos que este Presupuesto es no obstante, perfectible, hemos aceptado de buen grado el criteriode la Intendencia Municipal, por entender que si bien es cierto que un sistema democrático como el que disfrutamos, todos debemos concurrir con nuestro esfuerzo participativo al hacer de la cosa pública, debemos en definitiva aprobar, cuando delineamientos de acción presupuestaria se trata, el criterio de quién, por la libérrima voluntad del pueblo elector, debe afrontar la responsabilidad de la conducción ejecutiva del Departamento.- Aceptamos pues, sobre estas bases, que es el Sr. Intendente Municipal quien en definitiva dentro de nuestro Partido, debe elegir las herramientas de trabajo que le permitan ejercer efectivamente sus potestades constitucionales.- Y el Presupuesto Municipal es, en última instancia, el instrumento a través del cual la Intendencia desarrolla y aplica su filosofía política, al - iniciar el período de su mandato de Gobierno.- Debe entenderse que esta aceptación del Presupuesto Municipal que hoy hacemos, importa aceptar que un Intendente Municipal tiene el inalienable derecho, conquistado legitimamente en las urnas, de llevar adelante la administración financiera y la obra pública, de acuerdo a sus programas de Gobierno y que desde - esta Junta Departamental apoyaremos y/o fiscalizaremos de acuerdo a nuestro criterio.- Sin abdicar de nuestros principios pues, hemos otorgado hoy gustosos, este crédito político - a la Intendencia Municipal, con la íntima convicción de que debíamos postergar nuestros - personales puntos de vista en algunos temas, en virtud de la responsabilidad cívica que el pueblo le ha confiado al Sr. Intendente, pero además y fundamentalmente en homenaje de la imprescindible y fecunda unidad del Partido, a la cual entregamos nuestros mejores afanes.- Como hasta ahora, continuaremos mañana ejerciendo nuestras funciones partidarias y de Gobierno, en nuestra Bancada, en los organismos del Partido y en la Departamental José Batlle y Ordóñez a las que nos honramos en pertenecer, con el mismo celo y dedicación que -//



//procuramos imprimir a todos nuestros actos.- Desde esos cargos, reafirmamos nuestro compromiso de actuar en función del Partido Colorado, que consideramos es la mejor forma de actuar en beneficio de la República.- Por hoy, y a través de nuestro voto, le deseamos al Sr. Intendente la mejor de las suertes en el desempeño de su alto cargo, en la seguridad que su éxito, será el éxito del batllismo y del Departamento de Maldonado".- Concurre a Sala el Edil Sr. Antía.- Siendo las 4 y 10 se prorroga el horario de sesión por media hora más.- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Fernández Chaves.- El EDIL SR BAEZA, manifiesta que las palabras pronunciadas por el Edil Sr. Fernández Chaves fueron hechas a título personal.- Por su parte el Edil Sr. Gerardo Rodríguez expresa que comparte lo antedicho por el Edil Sr. Baeza y que no habrá de realizar su fundamentación de voto por no encontrarse en Sala los Ediles del Partido Nacional.- Asimismo realizan fundamentaciones de voto los Ediles Sres: Peloche (negativo), Presa, Borges y Srta. Garateguy.- Finalizada la consideración y la correspondieite aprobación del articulado que luce el Proyecto de Presupuesto para los Ejercicios 1985/1989, elevado por el Ejecutivo Comunal, por mayoría - (16 votos en 31), la Junta dicta el siguiente DECRETO N°3503: "MONTOS GLOBALES.- Artículo 1°).- Modifícanse y amplíanse las disposiciones presupuestales vigentes; establecidas en los Decretos 3190, 3357, 3401, 3421, 3435, 3464, 3481 y 3485 de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos siguientes.- Manteniéndose todas las disposiciones de los Decretos Presupuestales que no se opongan a las presentes.- Artículo 2°).- Fíjanse los gastos de Funcionamiento y Mantenimiento de Servicios en N$741.527.120,oo (Setecientos cuarenta y un millones, quinientos veintisiete mil, ciento veinte nuevos pesos) para el Ejercicio 1985, para el Ejercicio 1986 en N$1.137.542.000,oo (Nuevos pesos mil ciento treinta y siete millones, quinientos cuarenta y dos mil) y para el trienio 1987/89 en N$3.412.626.000,oo - (Nuevos pesos tres mil cuatrocientos doce millones, seiscientos veintiseis mil); distribuídos en 8 programas.- De estas sumas corresponderán: a) Ejercicio 1985.- Fíjase para retribuciones de Servicios Personales y Cargas Legales sobre Retribuciones Personales en N$ 521.800.000,oo (Nuevos pesos quinientos veintiún millones, ochocientos mil); para adquisición de materiales de consumos e insumos y pago de Servicios no Personales y Subsi-/

//dios y otras transferencias, en N$219:727.120,oo (Nuevos pesos docientos diecinueve millones, setecientos veintisiete mil ciento veinte).- b) Ejercicio 1986: Fíjase para retribuciones de Servicios Personales y Cargas Legales sobre Retribuciones Personales en - N$863:570.000,oo (Nuevos pesos ochocientos sesenta y tres millones, quinientos setenta mil) para Adquisición de Materiales de consumo e insumos y pagos de Servicios no Personales y Subsidios y otras Transferencias en N$273:972.000,oo (Nuevos pesos doscientos setenta y tres millones, novecientos setenta y dos mil).- c) Trienio 1987/89: Fíjase para Retribuciones de Servicos Personales y Cargas Legales sobre Retribuciones Personales en N$ - 2.590:710.000,oo (nuevos pesos dos mil quinientos noventa millones, setecientos diez mil); para Adquisición de materiales de consumo e insumos y pagos de Servicios no Personales y Subsidios y otras transferencias en N$ 821:916.000,oo (Nuevos pesos ochocientos veintiún millones novecientos dieciseis mil).- Artículo 3º).- Fíjanse las Inversiones para el Ejercicio 1985 en N$223:577.100,oo (Nuevos pesos doscientos veintitrés millones, quinientos setenta y siete mil cien), para el Ejercicio 1986 en N$503.004.000,oo (Nuevos pesos quinientos tres millones cuatro mil) para el trienio 1987/89 en N$1.420:476.600,oo (Nuevos pesos mil cuatrocientos veinte millones, cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos) - respectivamente.- Artículo 4º).- Arbítrase en carácter presupuestal la suma de N$8.996.927,oo (Nuevos pesos ocho millones, novecientos noventa y seis mil novecientos veintisiete) N$17:630.000,oo (Nuevos pesos diecisiete millones, seiscientos treinta mil) y N$52:890.000,oo (Nuevos pesos cincuenta y dos millones, ochocientos noventa mil) para financiar el Presupuesto de la Junta Departamental para los Ejercicios 1985,1986 y trienio 1987/89 respectivamente.- Artículo 5º).- Estímanse los recursos propios y aportes Nacionales en N$ 974.101.147,oo (Nuevos pesos novecientos setenta y cuatro millones, ciento un mil ciento cuarenta y siete) para el Ejercicio 1985, N$ 1.658:176.000,oo (Nuevos pesos mil seiscientos cincuenta y ocho millones, ciento setenta y seis mil) para el Ejercicio 1986 y en - - N$4.885:992.600,oo (Nuevos pesos cuatro mil ochocientos ochenta y cinco millones, novecientos noventa y dos mil, seiscientos), para el trienio 1987/89.- ESCALAFONES PRESUPUESTALES.- Artículo 6º).- De acuerdo con lo resultante de los Artículos anteriores, determínanse -//



los siguientes escalafones con las retribuciones que se indican para ocho horas diarias de labor; A) Escalafón Administrativo.- Grado 2-A, Administrativo V; N$ 12.702,oo; Grado 3-A, Administrativo IV; N$ 13.302,oo; Grado 4-A Administrativo III; N$ 13.852,oo; Grado 5-A, Administrativo II; N$ 14.454,oo; Grado 6-A, Administrativo I; N$ 15.490,oo; Grado 7-A Sub-Jefe; N$17.583,oo; Grado 8-A, Jefe de Sección; N$18.443,oo; Grado 9-A, Jefe; N$ 21.167,oo; Grado 10-A Supervisor Administrativo; N$25.145,oo.- B) Escalafón Especializado.- Grado 2- E, Músico III; N$ 12.712,oo; Grado 4-E, Músico II; N$ 13.852,oo; Grado 5-E, Dibujante IV; N$14.454,oo; Grado 6-E, Dibujante III; N$ 15.490,oo; Grado 6-E, Músico I, N$15.490,oo; Grado 6-E, Sanitario II, N$15.490,oo; Grado 6-E Operador III (Computación N$ 15.490,oo; Grado 6-E, Auxiliar en Enfermería, N$ 15.490,oo; Grado 7-E, Dibujante II, N$ 17.583,oo; Grado 7-E Operador II (Computación), N$ 17.583,oo; Grado 7-E; Laboratorista, N$ 17.583,oo; Grado 8-E, Dibujante 1°, N$ 18.443,oo; Grado 8-E, Operador 1° (Computación) N$ 18.443,oo; Grado 8-E, Sanitario 1°, N$ 18.443,oo; Grado 8-E Encargado Mantenimiento Máquinas de Oficina, N$ 18.443,oo; Grado 9-E, Experto en Fauna, N$ 21.167,oo; Grado 9-E Músico - Sub-Director, N$ 21.167,oo; Grado 9-E, Programador (Computación); N$ 21.167,oo.- C)-Escalafón Inspectivo.-Grado 2-I, Inspector IV, N$12.714.oo; Grado 3-I, Inspector III, N$12.714.oo; Grado 4-I, Inspector II, N$13.314.oo; Grado 5-I, Inspector I, N$13.863.oo, Grado 6-I, Inspector General, N$15.501.oo; Grado 7-I, Sub-Jefe Inspector III, N$ 16.547.oo Grado 8-I, Sub-Jefe Inspector II, N$17.594.oo; Grado 9-I, Sub-Jefe Inspector I, N$19.919. D)-Escalafón Obrero.-Grado 2-O, Peón, N$12.714.oo; Grado 3-O, Marronista, Peón Especializado, N$ 13.314.oo; Grado 4-O, Ayudante, N$13.863.oo; Grado 5-O, Medio Oficial Albañil, Electricista, Carpintero, de Pavimento, Pintor de Obras; Cortador y Tractorista, N$14.466.oo; Grado 6-O, Chofer de II, Gomero, Oficial Albañil, Peluquero, Barrenista, Soldador, Forestador y Pintor de Obras, N$15.501.oo; Grado 7-O, Chofer I, Apuntador, Oficial Electricista, de Pavimento, Albañil finalista, Herrero, Carpintero, Pintor Duco, Chapista Medio Oficial Mecánico, Electricista de Automóviles y Lustrador de Muebles, N$16.547; Grado 8-O, Capatáz, Maquinista, Chófer de ómnibus o semiremolque, N$17.594,oo; Grado 9-O, Oficial Mecánico, y Oficial Electricista de Automóviles, N$ 17.594,oo; Grado 10-O, Capa-/.

//táz Taller Mecánico/ Capatáz General, N$ 18.653,oo; Grado 11-O, Jefe de Taller, N$ 19.919,oo.- E) Escalafón de Servicio.- Grado 2-S, Limpiador II, N$ 12.178,oo; Grado 3-S, Sereno y Limpiador 1º N$12.714,oo; Grado 4-S, Portero, N$ 13.314,oo; Grado 5-S, Encargado de Turno, N$13.863,oo; Grado 6-S, Conserje, N$ 15.501,oo; Grado 7-S, Mayordomo II, N$ 16.547,oo; Grado 8-S, Mayordomo I, N$ 17.594,oo.- F) Escalafón de Directores.- Grado 10-D, Director III, N$38.307,oo; Grado 11-D, Director II, N$ 41.452,oo; Grado 12-D, Sub-Director General de Departamento, N$ 46.149,oo; Grado 11-C, Asesor de Planeamiento y Presupuesto, N$ 38.307,oo; Grado 12-C, Director General de Departamento, N$ 66.949,oo.- G) Escalafón Profesional.- Grado 10-P, Asesor II - Procurador, N$ 34.124,oo; Grado 10-P, Asesor II - Odontólogo, N$34.124.- Grado 10-P, Asesor II - Médico, N$ 34.124,oo; Grado 10-P, Asesor II - Ingeniero Agrónomo, N$ 34.124,oo; Grado 10-P, Asesor II - Arquitecto, N$ 34.124,oo; Grado 10-P, Asesor II - Abogado, N$ 34.124,oo; Grado 10-P, Asesor II-Veterinario, N$34.124,oo; Grado 11-P, Asesor I - Ingeniero Agrónomo, N$ 41.548,oo; Grado 11-P, Director II - Ingeniero Agrónomo, N$41.548,oo; Grado 11-P, Director II - Médico, N$41.548,oo; Grado 11-P, Asesor I - Abogado, - N$ 41.548,oo; Grado 11-P, Director II - Ingeniero, N$ 41.548,oo; Grado 11-P, Director II Escribano, N$ 41.548,oo; Grado 11-P, Director II - Arquitecto, N$ 41.548,oo; Grado 11-P, - Director II - Contador, N$ 41.548,oo; Grado 11-P, Director Veterinario, N$ 41.548,oo, - - Grado 12-P, Director I - Arquitecto, N$ 46.338,oo; Grado 12-P, Director I - Contador, - - N$46.338,oo; Grado 12-P, Director I - Profesional, N$ 46.338,oo.- CREACIONES Y TRANSFORMACIONES DE CARGOS.- Artículo 7º).- Se transforman los cargos de Director General de Departamento existentes, 12-D en Grado 12-C, creando a su vez, dos cargos 12-C, todos los cuales tendrán el carácter de particular confianza.- Artículo 8º).- Créanse seis Sub-Direcciones Generales de Departamento con el Grado 12-D.- Artículo 9º).- Créanse cuatro cargos de Asesores con carácter de particular confianza, en el área de Planteamiento y Presupuesto en el Grado 11-C.- Artículo 10º).- Créanse diez cargos de Supervisores Administrativos, - en el Grado 10-A.- Artículo 11º).- Créanse los siguientes cargos Administrativos, especializados, inspectivos y obreros: 15- 3-A; 12- 4- A; 15- 5A; 20- 6A; 4- 8A; 2- 9A; 5- 5E; - 2- 7E; 1- 8E; 1- 9E; 5- 3I; 2- 5I; 1- 7-I; 7- 7-O; y 2- 10-O; Total: 94.- PRESTACIONES SO-



MALDONADO

//CIALES.- PRIMA POR ANTIGUEDAD.- Artículo 12°).- Créase la Prima por Antigüedad en las siguientes condiciones: a) Se pagará mensualmente a los funcionarios municipales que tengan más de cinco años efectivamente trabajados en la Intendencia Municipal de Maldonado.- Dicha prima se abonará a razón de un 0.68% mensual del sueldo básico correspondiente al - Grado 5-A por cada año de servicio que exceda de los cinco primeros, pero que no supere - los treinta años de antigüedad.- b) El ajuste de la prima por antigüedad, se realizará - todos los primero de enero de cada año tomándose en cuenta para ello el sueldo básico vigente a la fecha, correspondiente al grado 5-A y los años de servicio efectivamente cumplidos.-Durante los 12 meses siguientes sólo tendrá las actualizaciones que con carácter general se dicten para las retribuciones básicas.-c)La Prima calcaulada de acuerdo a los artículos anteriores, absorberá hasta en un 100% a la Retribución a la Persona de los -- funcionarios que accedan a dicho beneficio.-Dicho proceso de absorción continuará en ocasión de los ajustes anuales a la Prima por Antigüedad.-d)La Prima por antigüedad no tendrá incidencia alguna en el cálculo del valor de las horas extraordinarias.-AGUINALDO.- Artículo 13°)Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado, a abonar el sueldo anual Complementario hasta en dos cuotas en los meses de junio y diciembre.-HOGAR CONSTITUIDO.- Artículo 14°) Modifícase el artículo 5° del decreto 3485 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Fíjase en el 20% del salario mínimo nacional y en el 14% del mismo a la Prima por Hogar Constituído para aquellos funcionarios, cuyas retribuciones nominales permanentes no superen la suma resultante de la multiplicación del Salario Mínimo Nacional por el factor 1.6 y para aquellos funcionarios que sí superen esa suma, respectivamente".-MODIFICACIONES DE RECURSOS.-CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA.-Artículo 15°)Modifícase el art. 7° del Decreto 3464, el que quedará redactado de la siguiente forma:"Los valores imponibles (aforos), para el ejercicio 1986, estarán dados por los vigentes en 1985,- multiplicados por los siguientes índices de actualización:-a) Factor 4,5.-Se aplica a la localidad de La Barra.-b)Factor 3,5.-Se aplicará a las carpetas catastrales Nros. 89, 88, 87,83, 82, 78, 77, 74 y 73 de Maldonado.-c)Factor 2,8.-Se aplicará a la localidad de Punta del Este, excepto las manzanas catastrales Nros. 637 al 642 inclusive; 667 al 671 in-/

//clusive y la manzana 1029.-Asimismo se aplicará a las carpetas catastrales Nros.-26, - 27, 28, 29, 30, 31, 32, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Punta Ballena y localidades de Faro de José Ignacio y Manantiales.-d)Factor 2,6.-Se aplicará este factor a las carpetas catastrales de Maldonado Nros. 55, 56, 57, 70, 75, 76, 79, 80, 81, 62 al 66, 69, 84, 85, 89, 90, 51 al 54, 59, 68, 71 y 72.-e)Factor 2,2.-Se aplicará este factor a las carpetas catastrales de Maldonado Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 11, 12, 13 y 14, carpetas catastrales de San Carlos Nros. 1,2,3,4,5,6, 10 y 11; localidades de El Tesoro, Balneario Las Flores, Miramar, Playa Grande, Playa Hermosa, Playa Verde, restos de las carpetas catastrales de Punta Ballena no incluídas en el apartado c), Punta Colorada, Balneario Solís, Balneario Bella Vista, El Chorro, Balneario Buenos Aires, Playa Juanita, Punta Negra, Balneario Santa Mónica, Balneario San Vicente, Balneario San Carlos, Carpetas Catastrales de Piriápolis Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 18, 19, 44, 45, 21, 22, 23 y 7.-f)Factor 2,0.- Se aplicará este factor a las manzanas catastrales de Punta del Este Nros. 637 al 642 inclusive, 667 al 671 inclusive y a la manzana N° 1029.-g)Factor 1,8.-Se aplicará este factor al resto de las carpetas catastrales de Piriápolis no incluídas en el apartado "e".- - h)Factor 1,5.-Se aplicará este factor al resto de las carpetas catastrales de Maldonado no incluídas en los apartados"b", "d" y "e"; localidades de Aiguá, Cerros Azules, Eden - Rock, Pan de Azúcar, Garzón, Gregorio Aznárez, Estación Las Flores, Ocean Park, Sauce de Portezuelo, Quilómetro 84, Estación Solís, Ventimiglia, Sierras del Tirol, Barra de Portezuelo, La Capuera, Nueva Carrara, Kilómetro 110, el Edén y resto de las Carpetas Catastrales dela localidad de San Carlos, no incluídas en el Apartado "e".- Artículo 16°).- Establécese las siguientes alícuotas (tasas)para el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana.- Aforo hasta N$ 13.366,oo; 3%.- De N$ 13.366,01 a N$ 26.732,oo; 4%.-De - - N$ 26.732,01 a N$ 44.550.oo; 5%.- De N$ 44.550,01 a N$ 71.282,oo; 6%.- De N$ 71.272,01 en adelante; 7%.- Artículo 17°).- Modifícase el Artículo 9° del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente manera: Ninguna planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana tendrá un valor inferior a N$ 150,oo (Nuevos pesos ciento cincuenta).- Este importe no incluye derecho de expedición ni timbres municipales.- Artículo 18°).- Incremén-//



//tánse los mínimos imponibles previstos por el Artículo 10° del Decreto 3464 y modificativo para los casos de exoneraciones de único bien habitado por su dueño.- El mismo se establece para: Maldonado N$ 21.870,oo; Piriápolis N$ 19.683,00; San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón N$ 13.120,oo.- PATENTE DE RODADOS.- Artículo 19°) Modifícase el Artículo 55 del Decreto 3190 y los artículos 13 y 14 del Decreto 3464, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "La tasa de patente de rodados y sus fórmulas de pagos se regirán de acuerdo a lo siguiente: I) Las tasas de Patente de Rodados se regularán por la Tabla de Aforos de vehículos que elabore la Intendencia Municipal de Montevideo y que esté vigente al 1° de enero de cada año, de acuerdo a la siguiente escala: a) Automóviles, camionetas rurales, furgones, pick-up y doble cabina, jeep y ambulancias: 3.5%.- b) Camiones, tractores y camionetas hasta de 1.500 kg. de carga útil en adelante: (con rodado posterior doble): 1.75%.- c) Motos, motonetas, triciclos y similares: 2.3%.- d) Autobuses: 1.2%.- e) Vehículos sin tracción propia (remolques y semirremolques) pagarán los siguientes valores fictos: CARGA UTIL.- VALOR PATENTE.- Hasta 3.000 kg. N$ 400,oo; de 3.001 a 9.000 N$ 700,oo; de 9.001 a 15.000 kgs. N$ 1.200,oo; de 15.001 en adelante N$ 2.500,oo.- f) Casas rodantes N$ 2.500,oo.- II) Forma de pago.- a) La tasa de Patente de Rodados podrá abonarse anualmente de una sola vez o en dos cuotas semestrales, entendiéndose por tales los períodos comprendidos del 1° de enero al 30 de junio y del 1° de julio al 31 de diciembre.- b) El pago anual se hará del 1° al 31 de enero con una bonificación del 20% y desde el 1° al 28 de febrero sin bonificación ni recargo.- c) Hasta el 31 de enero de cada año podrán acogerse al pago de dos cuotas iguales sin bonificación ni recargos, abonando la primera hasta dicha fecha y teniendo plazo para la segunda hasta el 31 de julio.- d) Para las motos, motonetas, triciclos y similares, el pago anual se hará hasta el 31 de marzo de cada año, con una bonificación del 10%, pudiéndose acogerse al pago en dos cuotas hasta dicha fecha, abonando la primera en esa oportunidad y la segunda al 31 de julio.- TRANSFERENCIAS.- Artículo 20°) Modifícase el artículo 35 del Decreto 3435 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establécese una tasa de transferencia del 1% del aforo del vehículo vigente al 1° de enero del ejercicio en que se efectúe la misma.-

Artículo 21°) Modifícase el artículo 36 del Decreto 3435 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuando se trate de vehículo de alquiler la Tasa de transferencia será del 7% del aforo vigente al 1° de enero del ejercicio en que se efectúe la misma.- Artículo 22°) Modifícase el artículo 10° del Decreto 3401 el que quedará redactado de la siguiente manera: "a) Los vehículos sin aforo abonarán una tasa de transferencia de N$ - 1.000.oo.- b) Quedan exonerados las bicicletas y todo tipo de vehículo de tracción a sangre.- PLACAS DE CIRCULACION.- Artículo 23°) Modifícase el artículo 15 del Decreto 3464- el que quedará redactado de la siguiente manera: "Fíjase a partir del 1°/1/86 en N$ - - 25.000,oo por año o fracción de año el valor de la patente Prueba para los vehículos automotores.- El permiso de las patentes de prueba caducará el 31 de diciembre de cada - año.- El pago del presente permiso se efectuará exclusivamente al contado.- Fíjase hasta el 31/1/86 el plazo para regularizar la situación de los actuales permisarios.- PERMISOS DE CIRCULACION.- Artículo 24°) Modifícase el artículo 11 del Decreto 3421 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los permisos de circulación tendrán un valor de N$ - 100,oo por día otorgado".- REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULO.- Artículo 25°) A partir del 1° de agosto de 1986, la Dirección de Tránsito y las Juntas Locales, procederán a - renovar las libretas de todos los vehículos empadronados en el Departamento a esta fecha adjudicándole a cada uno, un juego de placas de circulación nuevas cuyo costo se percibirá en igual forma y oportunidad que el cobro de la Patente de Rodados para el año 1987.- Artículo 26°) Simultaneamente renovarán los registros de vehículos el que se confeccionará por órden de presentación.- Cada registración llevará un número coincidente con el de la respectiva Libreta de Propiedad y Placas de circulación.- Artículo 27°) El valor a cobrar por la renovación establecida presedentemente, será determinado por la Intendencia Municipal de Maldonado, la que reglamentará las disposiciones que anteceden, sobre la base del costo real del procedimiento administrativo.- CERTIFICADOS.- Artículo 28°)- Modifícase el artículo 17 del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente manera:" La Dirección de Tránsito expedirá a pedido de parte interesada, certificados: a) certificado de Libre impedimento para reempadronar en otro departamento, tendrá un valor



//del 2% del aforo del vehículo al 1° de enero del ejercicio en curso.- b) Certificado - - - - - de prenda y embargo, títulos y adeudos e inspección de vehículos N$ 200,oo.- EMPADRONAMIENTOS Y REEMPADRONAMIENTOS.- Artículo 29°) Modifícase el artículo 16 del Decreto 3357 el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°) Quedan obligados a empadronar sus vehículos en el Departamento todos los propietarios que tengan domicilio real en el - mismo.- 2°) Todo vehículo para circular en el Departamento deberá previamente empadronarse o en su caso reempadronarse.- La tasa para el empadronamiento o reempadronamiento en - el Departamento de Maldonado será el equivalente al 0.35% del aforo vigente del vehículo al 1° de enero del ejercicio en que se efectúe el mismo.- Para los vehículos sin aforo - será de N$ 1.000,oo.- Las bicicletas con o sin motor, serán empadronadas o reempadronadas gratuitamente.- PAPEL VALORADO MUNICIPAL.- Artículo 30°) Modifícase el artículo 18 - del Decreto 3464 que quedará redactado de la siguiente forma:" Toda exposición que se presente ante dependencia de Gobierno Departamental, abonará el tributo Municipal de sellos cuyo Valor por foja se regulará de acuerdo al monto del asunto según la siguiente escala: Hasta N$ 250,oo: N$ 40,oo.- Desde N$ 250,oo en adelante, el valor de cada foja será aumentado a razón de N$ 1,60 (nuevos pesos uno con 60/100) cada N$ 250,oo o fracción excedente.- Artículo 31°) Modifícase el artículo 19 del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente manera:" En su primer escrito el interesado en la gestión, deberá expresar el valor que atribuye al asunto y de acuerdo a dicha estimación se aplicará la escala del artículo precedente sin perjuicio de las correcciones que en definitiva correspondiera.- Los asuntos no suceptibles de estimación, pecuniaria abonará N$ 40,oo (nuevos pesos cuarenta) por foja.- FERIAS VECINALES.- Artículo 32°) Modifícase el artículo 26 del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente forma:" La Dirección de Higiene extenderá - al interesado un permiso personal e instranferible válido por un año cuyo valor será de - N$ 3.000,oo.- TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTO.- Artículo 33°) Amplíase el artículo 12 - del Decreto 3464 que quedará redactado de la siguiente forma: Inciso a) Los predios frentistas a vías de tránsito con pavimentos determinados anteriormente y cuya superficie de predio supere los 50.000 m2, a efectos de la liquidación de dicha tasa se topearán en //

.// 50.000m2 quedando exento de pago el exceso de área que supere esa superficie.- Inciso b) Se establece en N$ 60,oo el valor mínimo a tributar anualmente por esta tasa.- IMPUESTO AL BALDIO:- Artículo 34°) Modifícase el artículo 35 del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente forma: Establécese el incremento para el ejercicio 1986 en el facto 2.65 para el impuesto al terreno baldío.- HABILITACION HIGIENICA.- Artículo 35°) Establécese en el 100% el aumento de las tasa básicas anuales y adicionales por contralor de higiene comprendida en los artículos 33 y 34 del Decreto 3464 para el ejercicio 1986.- Artículo 36°) Amplíase el inciso f) del artículo 33 del Decreto 3464 el que quedará redactado de la siguiente forma:"Hoteles, moteles y pensiones N$ 2.400,oo anuales más N$ 120,oo por habitación adicional que exeda de las veinte.- Hoteles de Punta del Este, N$ 30.oo por metro cuadrado de edificación.- Restaurantes y afines de Punta del Este N$ 120,oo por metro cuadrado de área total destinada a la explotación incluyendo la pasiva que cumpla idénticos servicios.- Los hoteles, restaurantes y afines de Piriápolis y la Barra, pagarán el 50% de la tasa fijada para sus similares de Punta del Este.- TASA DE INTRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PORCINOS.- Artículo 37°) Modifícase el artículo 24 del Decreto 3464, el que quedará redactado de la siguiente forma: Establécese en N$6.000,oo la Tasa Anual de habilitación por introducción al Departamento de productos porcinos elaborados fuera de él y su comercialización al por mayor.- Los distribuidores de productos porcinos de fábricas del Departamento pagarán N$1.500,oo.- TASA DE HABILITACION DE FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS.- Artículo 38°).- Modifícase el Artículo 25 del Decreto 3464 que quedará redactado de la siguiente forma: Establécese en N$ 2.500,oo la Tasa por Habilitación de Fábricas de Productos Porcinos establecidas o que se establezcan en el Departamento.- SERVICIO BAROMETRICO.- Artículo 39°).- Establécese en la suma de N$3.000,oo la inscripción en el registro de Empresas Particulares que prestan servicios en el Departamento, dispuesto en el Artículo 27 del Decreto 3464.- ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS.- Artículo 40°).- Modifícase el Artículo 152 del Decreto 3190 el que quedará redactado de la siguiente forma: Todo propietario o quien lo represente en la gestión de arrendamiento deberá pagar una tasa de habilitación de acuerdo al siguiente detalle: a) Las -//



//fincas o apartamentos en arrendamiento por temporada pagarán el 3% del monto de dicho - alquiler.- b)Las fincas o apartamentos en arrendamiento común, pagarán el 1.5% del monto anual del alquiler.- EXONERACIONES.- Artículo 41º).- Estarán exonerados de todas las Tasas Munici - pales: a) Los Clubes Sociales, Deportivos y Culturales con personería jurídica.- b) Los - Templos consagrados al Culto de diversas Religiones.- c) Los que exonere total o parcialmente por Decreto, el Gobierno Departamental.- FONDO TURISTICO.- Artículo 42º).- Créase - el fondo turístico con el fin de apoyo financiero para la promoción y desarrollo en el - área turística del Departamento el que se integrará con el producido de los siguientes rubros: a) Catastro Turístico - 100% (cien por ciento).- b) El 50% (cincuenta por ciento) - del producido del impuesto a los Espectáculos Públicos.- TASA DE CATASTRO TURISTICO.- - - Artículo 43º).- Créase una tasa del 2% anual de Información Turística cuya recaudación - será de uso exclusivo para la conformación de un fondo destinado a tal fin.- A dichos - - efectos, créase un Catastro Departamental de Turismo, cuya implementación quedará a cargo del Ejecutivo Comunal.- El hecho generador será la inclusión del sujeto pasivo en el Catastro Departamental de Turismo en que constará la calificación correspondiente.- En la - inscripción se consignará el nombre, dirección, teléfono, giro, antigüedad en el mismo, - antigüedad de inscripción, servicios que presta al Turismo y calificación otorgada.- La - calificación del inscripto se ajustará a las pautas que se dicten las que a su vez deberán ajustarse a las reglamentaciones nacionales e internacionales que existen en la materia.- Artículo 44º).- La base impositiva será el ficto que anualmente se fije para cada rama de actividad y para cada categoría.- Artículo 45º).- Para el Ejercicio 1986 se determinan - los siguientes fictos: a) Hoteles 1. N$1.500.000,oo; 2.. N$ 1:250.000,oo; 3..N$1:000.000,oo.- b) Gastronómicos.- 1...N$ 2.000.000,oo;...2...N$ 1.500.000,oo;..3..N$1:000.000.- c) Inmobiliarias.- 1...N$500.000,oo;...2...N$ 400.000,oo;... 3...N$300.000,oo.- d)Agentes Turísticos...N$500.000,oo; e) Profesionales...N$ 100.000,oo; f) Empresas de construcción 1...N$ 1:000.000,oo...2...N$ 750.000,oo...3...N$ 500.000,oo.- El sujeto pasivo es todo - profesional y comerciante con vinculación en el área del turismo que esté afincado en la zona y que sea incluído en el Catastro Turístico Departamental a efectos de ser categorizados.- Con dicho Catastro se publicará una guía por parte del Municipio de Maldonado.- -

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 297 Inciso 5to. de la Constitución.- Artículo 46°).- Préstase aprobación al Planillado de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones que se adjuntan a estos obrados.- Artículo 47°).- Apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a todos sus efectos.- Declárase urgente.- Siendo la hora 5 del día veinte de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, se levanta la reunión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ultimamente indicado.-ENTRELINEAS: "Capataz General","b)Las fincas o apartamentos en arrendamiento común, pagarán el 1.5% del monto anual del alquiler".-VALEN.-

NELSON MARTINEZ
Secretario General.-

Esc. JOSE EDUARDO BORGES
Presidente.-

ACTA N°42.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres: José E. Borges, Ruben Schiavone, Juan LLadó, Ernesto Rodríguez Altez, Leonel Cugnetti, Elder Silvera, Ricardo Dutra, Gerardo Rodríguez, Eugenio Fernández, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Nario Palomino, Juan Carlos Castro y los suplentes Sres: Fernando Cal, Tabaré Presa, Srta. Rita Garateguy, Wáshington González, Aurelio Osorio, Iris Gasco del Puerto, Manuel Gury Borio, Julio Guzzetti, Luis Baeza, Amílcar Fernández Chaves, Elio Báez, Milton Peloche y Daniel Esquibel.- Faltan con aviso los Ediles Sres: Aron Tuvi, José Lapaz Fernández, Mario R. Suárez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Héctor Fontes, Nelson Villalba, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Rodolfo Acuña y por razones de salud el Edil Sr. Daniel Viera de Britos.- Con licencia el Edil Sr. Hermán Pérez.- Siendo la hora 21 y 40 el Sr. Presidente declara abierta la sesión.- Preside el acto el titular Edil Sr. José E. Borges y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad y ante iniciativa del EDIL SR RICARDO DUTRA, el Cuerpo dispone remitir nota a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva informar acerca de si se están realizando construcciones en la Isla de Gorritti, a) Qué tipo de obras; b) número del permiso de construcción; c) Si las obras se ajustan a lo exigido por la Intendencia Municipal; d) Si la construcción la realiza el concesionario, amparado por los términos del con-//



//trato respectivo; e) Si el Ejecutivo dió intervención a la Comisión del Patrimonio Histórico Nacional y si en el caso de que así fuere, cual ha sido la opinión de dicho Instituto, sobre las construcciones o proyectos realizados o a realizar; f) Si la Comisión de Patrimonio Histórico Nacional ha destacado delegados para el control de las obras referidas y las inspecciones correspondientes.- Asimismo el citado Sr. Edil solicita una urgente repuesta del Ejecutivo en razón de la importancia que el tema reviste.- Por unanimidad y ante iniciativa del mismo SR EDIL, se dispone oficiar al Ministerio de Industria y Energía haciéndole llegar su preocupación ante el inminente pase al seguro de desempleo de veinte operarios de la Empresa I.M.S.A. de la ciudad de San Carlos y frente a la eventualidad de que cien funcionarios más de dicha Empresa lo hagan en los próximos días.- Mostró asimismo su preocupación originada por la decisión de importar materia prima por parte de las agro- industrias del Departamento, lo que hacreado desocupación y disminución y eliminación de importantes fuentes de trabajo en ese ramo.- A esta altura, concurren a sala los Ediles Sres: Enrique Antía y Srta. Cristina Pérez.- Acto contínuo y ante iniciativa del EDIL SR DANIEL ESQUIBEL, y a título personal del mismo se dispuso enviar nota a la Intendencia Municipal a efectos de poner en conocimiento de ese Ejecutivo la situación por la que pasan los productores horticultores y fruticultores de San Carlos y el resto del Departamento, ante los efectos desvastadores ocasionados por el temporal del día 9 ppdo., quienes han perdido casi en su totalidad las cosechas.- Solicitó se estudie por parte del Ejecutivo Comunal la posibilidad de realizar una evaluación de los daños causados a los productores y canalizar por su intermedio, ante los Organismos competentes - (Oficina de Servicio Agronómico y Ministerio de Agricultura y Pesca) la colaboración en la solución de la grave situación señalada.- A esta altura concurre a Sala el Edil Sr. Jaime García, retirándose el Edil Sr. Tabaré Presa.- A continuación el Cuerpo acompaña por unanimidad una iniciativa del EDIL SR ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ, comunicando al Ejecutivo Comunal la situación por la que atraviesan los promitentes compradores del Barrio Santa Teresita de esta ciudad ante la grave deficiencia que registra el servicio de saneamiento, dado que las bombas dispuestas a tales fines, resultan absolutamente insuficientes

y han sido reparadas en múltiples oportunidades, solicitando del Ejecutivo Comunal estudie la posibilidad de adquirir dos bombas con capacidad suficiente y que sustituyan a las actuales, paliando de esta forma los inconvenientes de los vecinos de ese Barrio.- El EDIL SR. AURELIO OSORIO, a título personal solicita se eleve nota al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se sirva estudiar la posibilidad de que una calle de nuestra ciudad lleve el - nombre del Ex-Funcionario Municipal Sr. Valéntín Pérez y la colocación de una placa en su memoria.- A esta altura concurre a Sala el Edil Sr. Julio Macedo.- A título personal del EDIL SR JAIME GARCIA, se dispone: 1°) Enviar nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos reiterando la gestión cursada por Oficio N°321/985, por el que se requería un inventario de libros de estudio conque cuenta la Biblioteca Municipal que funciona en esa ciudad; 2°) Nota al CODICEN reiterando Oficio de fecha 2 de agosto ppdo. que esta Junta cursara al referido Organismo y relacionado con la agresión de que fuera objeto un alumno de un Centro Docente de la ciudad de San Carlos, estimando se interiorice a esta Junta Departamental - sobre las medidas dispuestas a ese respecto.- Por unanimidad (27 votos) y ante iniciativa de la EDIL SRTA. RITA GARATEGUY, se dispone cursar nota al Directorio de A.N.T.E.L. solicitando estudie la posibilidad de instalar un teléfono público en kilómetro 110, paraje de nuestro Departamento que cuenta con una numerosa población, el que podría ubicarse en el local comercial del Sr. Carlos Nell, el que se encuentra abierto al público todo el día - como asimismo se proceda de igual manera en la zona de Canteras de Nueva Carrara,donde también se considera muy necesario contar con tan importante servicio.- A esta altura se retiran de Sala los Ediles Sres: Ricardo Dutra y Milton Peloche, concurriendo el Edil Sr. - Elder Silvera.- En uso de la palabra el EDIL SR TABARE PRESA, mociona en el sentido de que se eleve nota al Ejecutivo Comunal, temperamento que es compartido por mayoría (23 votos en 26), reiterando la gestión cursada según Oficio N.°490/85 enviada a ese Ejecutivo con - fecha 27/9/985 en todos sus conceptos y solicitando una respuesta a los temas que en él - se plantean.- Asimismo, a los efectos del correcto estudio de la problemática del transporte departamental de pasajeros y a título de sugerencia, se estudie la factibilidad de crear una Comisión a tales fines,la cual contaría entre sus miembros, con un representante de la//



Junta Departamental.- Concurre a Sala el Edil Sr. Ricardo Dutra.- Seguidamente el EDIL SR CUGNETTI, luego de dar lectura a un anteproyecto de ley en nombre de su Bancada integrant de la Departamental Batlle y Ordóñez, solicita - se eleve nota al Sr. Intendente, a la - Comisión de Legislación y de Tierras transcribiendo el mencionado anteproyecto relacionado con los terrenos de propiedad pública limitada por ríos y arroyos en la zona del Río - de la Plata y el Océano Atlántico.- Se vota y obtiene unanimidad (27 votos).- Concurre a Sala el Edil Sr. Enrique Antía.- Por unanimidad el Cuerpo autoriza al Edil Sr. Daniel Esquibel a realizar una exposición en la sesión próxima sobre el tema: "PARTICIPACION DE LO TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO EN LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE TURISMO".- Por el mismo - quórum se autoriza al Edil Sr. Gury Borio a realizar una exposición sobre el tema: "SIGNIFICADO Y ALCANCE DE LA CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA", a realizarse en la próxima sesión.- En uso de la palabra el EDIL SR JULIO MACEDO, plantea su inquietud referente a la creación del nuevo liceo para Maldonado.- Luego de un intercambio de ideas entre varios - Sres. Ediles se resuelve facultar a la Comisión que entiende en ese tema para que acuda - con el apoyo de esta Junta a entrevistar al Sr. Intendente Municipal con el fin de solucionar en el más breve lapso este problema que aqueja a la población estudiantil de Maldonado.- Se retira de Sala el Edil Sr. Cugnetti, concurriendo el Edil Sr. Barceló.- Por unanimidad el Cuerpo acompaña esta iniciativa.-.En uso de la palabra el Edil SR. TABARE PRESA, expone acerca de las actuaciones que ha cumplido la Comisión Especial que se entrevistara con Autoridades de A.F.E., en relación con los horarios de trenes dentro del Departamento.- A este respecto informa que fue muy bien recibida por las mencionadas Autoridades.- A esta altura el Sr. Presidente informa que el procedimiento correcto es que el - Edil Sr. Presa planté este asunto luego del tratamiento de los Asuntos Varios.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Ante gestiones realizadas por diversos Sres. - Ediles ante distintos Organismos pasaron a su conocimiento los siguiente expedientes: - Ministerio de Transportes y Obras Públicas contesta gestión del Edil Sr. Mario Suárez referente ampliación del Puerto de Piriápolis.- Del Edil Sr. Cugnetti sobre pavimentación de la calle Carlos Cal de la ciudad de San Carlos.- Del Edil Sr. Wáshington González, —

gestión ante U.T.E.-.-.-referente irregularidades en la facturación de recibos en zonas de Punta del Este y Maldonado.- Del Edil Sr. Leonel Cugnetti referente fijación de aumentos a funcionarios Municipales y del mismo Sr. Edil referente policitación en la Enseñanza.- Del Edil Sr. Ricardo Dutra referente medidas adoptadas para solucionar la situación en que se encuentran diversos fraccionamientos del Departamento; del mismo Sr. Edil referente - cambio de Parada de ómnibus en calle 24 de Punta del Este.- A la Comisión de Obras Públicas pasaron gestiones iniciadas por Francisco Chocho, regularizar obra en San Carlos y Volga S.A. permiso para regularizar obra en Cantegril.- Gestión Edil Sr. Elio Báez referente - servicio barométrico.- A comisión de Tierras pasó gestión de Ester Britos de Rollero y - Domingo Rollero fraccionar en la Primera Sección.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N°17.827.- EDIL SR HERMAN PEREZ, solicita licencia a su cargo a partir del día 22/11/985 al 29/11/85 inclusive.- RESOLUCION: Concédase, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Expediente N°17.826.- COMISION DEPARTAMENTAL DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS - DEL URUGUAY, elevan al Cuerpo resolución referente a la Isla de Gorritti.- RESOLUCION: - Pase a estudio de las Commisiones de Turismo y Obras Públicas por su orden.- Por Secreta - ría se da lectura a una nota de A.D.E.O.M. por la cual se solicita el reintegro a su cargo del Ex-Funcionario de esta Junta Sr. José María Vázquez.- Tras breve cambio de ideas y ante sugerencia del EDIL SR RICARDO DUTRA, se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Expediente N°17.828.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite información relacionada con el trabajo realizado por la Comisión de Desarrollo Industrial y Zona Franca.- - Luego de una breve deliberación y ante iniciativa del EDIL SR PRESA, se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión Especial designada por Expediente N°17.777.- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, solicita le sea concedida la Sala de Sesiones de esta Junta Departamental para el próximo sábado 30 de los corrientes, a efectos de realizar el II Congreso Nacional de Funcionarios de Juntas Departamentales del País.- - Por iniciativa del EDIL SR DUTRA, por unanimidad (26 votos) la Junta accede a lo solicitado.- Concurren a Sala los Ediles Sres. César Devincenzi y Rafael Curbelo, retirándose el Edil Sr. Aurelio Osorio.- Expediente N°17.821.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva a consi-//



//deración del Cuerpo el aumento de las retribuciones personales del funcionariado municipal retractivo al 1/11/985.- Tras breve deliberación se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase a informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-(mayoría 22 votos en 27).- ASUNTOS VARIOS.- Encontrándose en primer punto del Orden del Día un planteamiento del Edil Sr. Manuel Quinteiro sobre la metodología que se aplicará para realizar modificaciones en el diseño de la plaza "San Fernando de Maldonado" y no encontrándose el mencionado Edil en Sala el Cuerpo por unanimidad resuelve posponerla para la próxima sesión.- Expediente N°17.643.- COMISION DE NOMENCLATURA, solicita de la Comisión de Reglamento, le informe acerca de las funciones que competen a las Comisiones Asesoras de Nomenclatura.- Luego de algún cambio de opiniones entre los Sres. la Junta por unanimidad (28 votos) dicta el siguiente DECRETO N°3504: Artículo 1°).- A las Comisiones de Asesoramiento de la Comisión de Nomenclatura, compete sugerir nombres para el nomenclator del Departamento, para las vías de tránsito y plazas que no lo posean; a la Comisión de Nomenclatura.-Artículo 2°).- Recopilar datos biográficos, fechas, fotos para la impresión de una guía del nomenclator departamental, de las calles ya denominadas y a denominar.- Artículo 3°).- Sin perjuicio de las iniciativas aprobadas por la Junta Departamental, las Comisiones Asesoras, podrán sugerir denominaciones a la Comisión de Nomenclatura.- Artículo 4°).- Las resoluciones sobre propuestas a elevar a la Junta Departamental, por las Comisiones Asesoras, deberán de contar con el voto afirmativo de la mayoría de sus integrantes.- Artículo 5°).- Es facultativo de la Comisión requerir el asesoramiento de las personas o Instituciones que considere convenientes.- Artículo 6°).- El régimen de funcionamiento de la Comisión se adoptará por la misma.- Artículo 7°).- Existirán cinco Comisiones Asesoras, correspondiendo una a cada localidad a saber: Maldonado, (con competencia en Maldonado y Punta del Este, San Carlos, Aiguá, Pan de Azúcar y Piriápolis.- Artículo 8°).- Cada comisión estará integrada por cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes, siendo todos honorarios.- Artículo 9°).- En cuánto a su funcionamiento, las Comisiones Asesoras fijarán procedimientos, oportunidades, y lugar de reunión.- Asimismo elegirán un Presidente dentro de sus miembros, con duración anual y que puede ser reelecto.- En lo no previsto -

//en el presente Decreto, y en lo pertinente se aplicará el Reglamento Interno de la Junta Departamental a vía analógica.- Artículo 10°).- Regístrese, téngase presente y archívese.- A la hora 23 y 20 y ante iniciativa del Edil Sr. Cugnetti, la Junta decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- Siendo las 23 y 50 se reinicia la reunión con la asistencia de los Ediles antes mencionados.- Expediente N°17.716.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para destituir al funcionario Municipal Sr. Eduardo Carballo Rovira.- Por unanimidad (28 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, a fin de que se sirva ampliar las actuaciones a que se hace referencia en el informe de la Comisión de Legislación que antecede.- Se retira de Sala por algunos minutos el Edil Sr. Cugnetti, concurriendo el Edil Sr. Jaime García.- El EDIL SR PRESA, informa al Cuerpo, acerca de la entrevista mantenida con Autoridades de A.F.E., referente a los horarios de trenes entre las ciudades de Montevideo y Maldonado.- A continuación usa de la palabra el EDIL SR IRIS GASCO, manifestando que el día jueves 14 de los corrientes concurrió conjuntamente con el Ingeniero Edil Sr. Antía y el Ingeniero Barbé al Parlamento Nacional donde fueron recibidos por los representantes por Maldonado, y por la Comisión de Ganadería y Agricultura de la Cámara.- Sobre este mismo tema hace uso de la palabra el Edil Sr. Antía, manifestando que las dos iniciativas presentadas por la Junta Departamental de Maldonado, fueron incluídas en el proyecto de Ley Forestal a estudio de l Parlamento.- Por unanimidad el Cuerpo resuelve felicitar a la Comisión de Forestación de esta Junta.- En uso de la palabra el EDIL SR CUGNETTI, con referencia al mensaje elevado por la Intendencia Municipal en la que se solicita un aumento para sus funcionarios manifiesta también que es criterio unánime de la Junta no considerar expedientes que carezcan del informe de la respectiva Comisión, por lo que entiende que el expediente en cuestión debe pasar a informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- El Edil Sr. Julio Macedo, respalda lo expresado anteriormente y a los efectos de dar urgente solución a lo solicitado por el Sr. Intendente expresa que sería conveniente que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión de Presupuesto recaben el apoyo de sus respectivas Bancadas al informe que elabore a fin de contar con su consentimiento en la resolución que adopte el plenario,-inclu-//



-yendo asimismo la Bancada del Partido Demócrata Cristiano.- Acto continuo el EDIL SR CUGNETTI, significa que habiéndose superado los motivos por los cuales esta Junta postergó para una mejor oportunidad el Homenaje que había proyectado a la Educacionista e Historiadora Srta. Blanca Ferraro, mociona para que el mismo se realice el próximo viernes, previamente a la sesión ordinaria en la forma en que se había programado.- Se vota y obtiene unanimidad, decidiéndose en consecuencia proceder de conformidad a lo solicitado.- Siendo la hora 0 y 5 minutos del día veintitrés de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ultimamente mencionados.-

NELSON MARTINEZ — Secretario General.-

JOSE E. BORGES — Presidente.-

ACTA N°43.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Solemne la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres: Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Ernesto Rodríguez Altez, Juan LLadó, Juan Carlos Castro, Roberto Halán Pérez, Elder Silvera, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Ruben Rúben Schiavonne, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Héctor Fontes, Nario Alberti, Ricardo Ferreira, Francisoo Mesa, Luis E. Berrutti y los suplentes Sres: Carlos Barceló, Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Tabaré Presa, Amílcar Fernández Chaves, Daniel Esquibel, Milton Peloche, Iris Gasco, Julio Guzzetti, Wáshington González, Andrés Fernández Arosteguy y Cristina Pérez.- Faltaron con aviso los Ediles Sres: José E. Borges, Aron Tuvi, José Lapaz Fernández, Hugo Cuadrado, Gerardo Rodríguez, Enrique Antía, Mario Suárez, Julio Macedo, Rodolfo Acuña, .- Con licencia el Edil Sr. Hermán Pérez y por razones de salud el Edil Sr. Daniel Viera de Britos.- Preside el acto el Primer Vice-Presidente Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las 21 horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, comunicando al Cuerpo el motivo de esta convocatoria.- ORDEN DEL DIA.- SESION SOLEMNE en homenaje a la Educacionista e Historiadora Srta. Blanca Ferra-

//ro.- Iniciando el acto, se escuchan a continuación las estrofas de nuestro Himno Nacional.- Finalizado el mismo, por Secretaría se dá lectura a diversos telegramas de adhesión a este homenaje.- Se retira de Sala el Edil Sr. Quinteiro, concurriendo el Edil Sr. Elio Báez.- Durante este homenaje hizo uso de la palabra el Edil Sr. Leonel Cugnetti y en nombre del Sr. Intendente el Dr. José Luis Sciandro Secretario General de la Intendencia.- También se refirieron a la personalidad de la homenajeada la Sra. Ana María de Almandos y la Srta. María Amalia Páez Núñez.- En nombre de la Corporación la Edil Srta. Cristina Pérez hace entrega a la homenajeada de un ramo de flores.- Por último hace uso de la palabra la homenajeada - educacionista Srta. Blanca Ferraro quien se refiere a diversas - etapas de su vida como alumna primero y posteriormente como educacionista, ilustrando al - Cuerpo respecto al amplio anecdotario vivido en su amplia trayectoria de docente.- Por último agradece a la Corporación el homenaje que se le ha tributado en el día de hoy.- Siendo las 22 y 5, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-

NELSON MARTINEZ
Secretario General.-

SAUL MIRANDA
1er. Vice-Presidente.-

ACTA N°44.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de noviembre del - año mil novecientos ochenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres: Saúl Miranda, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, Ruben Schiavonne, Nario Alberti Palomino, Juan Carlos Castro, Rafael Curbelo, Eugenio Fernández, Elder Silvera, Ricardo Estela, Juan - LLadó, Jesús Macedo, Ernesto Rodríguez Altez, y Roberto Halán Pérez y los suplentes Sres: Cristina Pérez, Daniel Esquibel, Milton Peloche, Iris Gasco, Elio Báez, Julio Guzzetti,- Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Carlos Barceló y Amílcar Fernández Chaves.- Faltaron con aviso los Ediles Sres: José E. Borges, Arón Tuvi, José Lapaz Fernández, Mario - Suárez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Enrique Antía, Héctor Fontes, Francisco Mesa, Rodolfo Acuña.- Con licencia el Edil Sr. Herman Pérez.- Por razones de salud el Edil Sr.//



//Daniel Viera de Britos.- Preside el acto el Primer Vice-Presidente Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- A la hora 22 y 20 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración las Actas anteriores Nos. 41 y 42.- El EDIL SR ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ, con respecto al Acta N°41, manifiesta que de la lectura de la misma no surge el fundamento de voto que realizara en la referida sesión, respecto al presupuesto Municipal y cuya versión hiciera llegar a la Mesa según sus manifestaciones.- Con la aclaración que antecede, se presta aprobación por unanimidad a las Actas Nos. 41 y 42.- Por unanimidad y por moción del EDIL SR RICARDO DUTRA, se resuelve suspender la Media Hora Previa de la sesión del día de hoy.- EXPOSICION DEL EDIL SR DANIEL ESQUIBEL, sobre: "Participación de los trabajadores del Departamento en los ingresos generados por la industria del Turismo".- Una vez finalizada la misma, solicita que la versión textual de esta exposición se envíe a los tres Representantes por el Departamento, al Sr. Intendente Municipal, a la Comisión de Turismo, mocionando el EDIL SR ROBERTO PEREZ, que las mismas pasen también a la Comisión de Reactivación de la Industria de la Construcción, temperamento que es compartido por mayoría (22 votos en 25).- A esta altura concurre a Sala el Edil Sr. Berrutti.- El Edil Sr. Gury Borio, solicita que la exposición que debería realizar en el día de hoy sobre: "Significación y alcance de la Concertación Nacional Programática se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión.- Manifiesta el mencionado SR. EDIL, que se encuentra en ante-sala un colega Argentino que estuvo exilado en el Uruguay en épocas de la dictadura Dr. Rodolfo Decker.- Acto contínuo la Presidencia invita al Legislador Argentino a pasar a la sala, dando la bienvenida al mismo.- Luego usa de la palabra el citado Legislador, quien agradece al Cuerpo el inmenso honor de encontrarse entre nosotros, más que a su persona a la República que representa.- A continuación en uso de la palabra el EDIL SR MANUEL GURY BORIO, solicita un fuerte aplauso para la citada personalidad, que el Cuerpo tributa de inmediato, retirándose posteriormente de Sala.- Concurre a Sala la Edil Sra. Margarita Reolón, retirándose el Edil Sr. Esquibel.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Expediente Nº 17.831.- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS, comunica gestión del Edil Sr. Elio Báez referente carencias en los Barrios

//de San Carlos.- Expediente N°17.839.- Dirección General de Estadísticas y Censos, contesta gestión del Edil Sr. Elio Báez, referente a la disponibilidad de saneamiento por zonas en el Departamento.- Ambos expedientes pasaron a conocimiento del Edil Gestionante.- Expediente N°18.837.- Intendencia Municipal, contesta gestión del Edil Sr. Ricardo Dutra, referente almacenaje de alimentos al plan de invierno 1985.- Expediente N°17.796.- Bancada del Partido Demócrata Cristiano, solicita información acerca de la aparición de tumbas no identificadas.- Resolución: Pase a conocimiento de la Bancada gestionante.- Expediente N°17685 Edil Sr. Eugenio Fernández, solicita información sobre relación laboral del Sr. Carmelo Alayón con la Junta de Aiguá.- RESOLUCION: A conocimiento del Edil Gestionante.- A la Comisión de Obras Públicas, pasaron los siguientes expedientes Nos. 17835 Planisol S.A. solicita permiso para regularizar obra en el padrón 323, manzana 32 de La Barra; y Expediente N°17.836 GLORIA MERCOGLIANO, solicita atorización para ampliar obra en padrón 8849 manzana 1625 de Pinares.- A Comisión de Presupuesto Expediente N°17.838; INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia exonerar de impuesto de rifa a las Comisiones Pro-Fomento de los Hospitales de Lavalleja y Tacuarembó.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N°17.833.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para celebrar contrato de concesión correspondiente a parte padrón 9113 (Cine Cantegril).- RESOLUCION: Pase por su orden, a estudio de las Comisiones de Legislación y Tierras.- Se retira de Sala el Edil Sr. Berrutti.- Expediente N°17829.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, su planteamiento relacionado con diversos problemas que enfrentan los Maestros para su traslado a ejercer sus funciones.- RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Expediente N°17.832.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite texto de la Ordenanza sobre creación o modificación de recursos municipales.- RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Expediente N°17834.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, solicita se designe con el nombre de "27 de noviembre de 1983" a una calle o Plaza de esta ciudad.- Por moción del EDIL SR DUTRA, que la Junta apoya por unanimidad se resuelve incluir este asunto en el primer numeral del Orden del Día de hoy.- Se retira de Sala el Edil Sr. Jesús Macedo, concurriendo el Edil Sr. Carlos Barceló.- Por Secretaría se da lectura a una tarjeta invitando al Cuerpo por parte del Garden//



Club de Punta del Este a la 11a. Exposición de plantas y flores a realizarse el 7 de diciembre en Casa de la Cultura.- Tarjeta de la Embajada de México en Montevideo, manifestando su profunda gratitud por su mensaje de solidaridad, recibido con motivo de los dolorosos acontecimientos ocurridos en México los días 19 y 20 de setiembre del presente año. Nota del Censo General de Población y Vivienda, agradeciendo las labores prestadas con relación a la actividad desarrollada en el Departamento por todo el personal de la Junta Departamental, y demás servicios prestados.- Nota del Consejo del Niño de Maldonado, agradeciendo el préstamo del local de sesiones de este Cuerpo para las reuniones realizadas por Jefes Departamentales y Funcionarios superiores de este Organismo.- EL EDIL SR ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ, solicita autorización para realizar una exposición sobre: "Juntas Locales necesidad de su reglamentación".- Por unanimidad se autoriza.- ASUNTOS VARIOS.- - - El EDIL SR JULIO MACEDO, da cuenta al Cuerpo de una invitación del Director de Salud Pública Dr. Walter Specker para el día 7 de diciembre en el Hospital de Maldonado para un panel sobre enfermedades de trasmisión sexual, con las pautas del Ministerio de Salud Pública.- En uso de la palabra el EDIL SR DUTRA, y habiéndose iniciado la consideración del Expediente Nº17.834 caratulado: BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, solicita se designe con el nombre de "27 de noviembre de 1983" a una calle o Plaza de esta ciudad,-solicita el apoyo del Cuerpo a esta iniciativa y su posterior trámite a la Comisión de Nomenclatura.- Tras breve deliberación la Junta por unanimidad RESUELVE: Compártese la iniciativa planteada en estos obrados y siga a estudio de la Comisión de Nomenclatura.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. MANUEL QUINTEIRO, sobre la metodología que se aplicará para realizar modificaciones en el diseño de la Plaza San Fernando de Maldonado.- Se retira de Sala el Edil Sr. Ricardo Estela, concurriendo el Edil Sr. Tabaré Presa.- Tras un amplio cambio de opiniones sobre este particular y en mérito a sugerencias presentadas por los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Eugenio Fernández y Ricardo Dutra, la Junta por unanimidad resuelve dirigir a la Intendencia Municipal un pedido de informes sobre los siguientes puntos: 1º) Si se ha proyectado realizar un nuevo diseño para la conformación de la Plaza San Fernando.- 2º).- En caso afirmativo: a) Alcance del Proyecto.- b) A cargo de que Técnico o que cuerpo de

//Técnicos estaría la elaboración de ese proyecto y que metodología se empleará al efecto.- c) Qué erogación demandará la refacción proyectada.- Vuelto este informe, pase a la Comisión de Obras Públicas.- Asimismo se acuerda facultar a dicha Comisión para entrevistarse con el Sr. Intendente y lleve a su conocimiento las inquietudes planteadas en Sala y recabe toda la información que estime necesaria sobre este tema.- Expediente N°17.807.- DE DIOS FEIJO, solicita permiso para regularizar obra en el padrón N°13.997, manzana 1602 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización de las obras a que se refieren estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N°17.822.- FRANCISCO CHOCHO, solicita permiso para regularizar obra en el padrón 2382, manzana 159 de San Carlos.- RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte; autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros frontales se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.825.- VOLGA S.A. solicita permiso para regularizar obra en el padrón 2425, manzana 580 de Cantegril.- RESOLUCION:- Con lo informado por la Commsión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para proceder de conformidad a lo establecido en su resolución N°5663/985.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.763.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA, su planteamiento relacionado con la aparición de cadáveres no identificados, en los Cementerios de Colonia y Carmelo.- RESOLUCION: Visto: remítase nota a la Junta Departamental de Colonia en el sentido indicado en el informe de la Comisión de Legislación que antecede.- Cumplido, archívese.- Expediente N°17.795.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, su resolución relacionada con atentados de que fuera objeto el integrante de la Junta Departamental de Río Negro.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, archívese.- Expediente N°17.214.- INTENDENCIA MUNICIPAL, Remite Proyecto de Ordenanza de venta y remate de Decomisos de Aduana.-Concurre a Sala el Edil señor Miguel Romero.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO No.3505:--



Art.1o)- Incorpórase al Decreto No.3406, de 21/12/79-(Ordenanza de Bromatología), las siguientes normas:-CAPITULO XX.-MERCADERIA PROVENIENTE DE DECOMISOS DE ADUANA:-Art.745º)-Todo Establecimiento o persona física que comercialice alimentos de decomisos de Aduana, por venta directa o remate deberá inscribirse en el Registro llevado por la Dirección de Higiene Municipal que se prevée en el Capítulo II, Sección 1a. de esta Ordenanza.-Art.746º La Dirección de Higiene Municipal, controlará la calidad de los productos de referencia antes de ser puestos a la venta.-Art.747º)-La mercadería proveniente de decomisos de Aduana adquirida en otros Departamentos que se pretenda comercializar en el Departamento de Maldonado, deberá contar con la documentación que facilite el contralor municipal a saber: A)-Guías de Tránsito, factura o documento que acredite la compra en subasta debiendo establecerse en los mismos, cantidad, valor o precio de la misma, sobre el cual se deberá abonar la tasa bromatológica del 2,4%, mas timbres municipales al ingreso al Departamento. B)-En el caso de mercadería de decomiso de Aduana que se introduzca al Departamento para proceder a sus subasta, deberá contar con el documento oficial expedido por la Aduana indicando que ingresa con tales fines, en estos casos se aplicará la Tasa Bromatológica del 2,4% mas timbres municipales, sobre el precio aceptado al mejor postor en la subasta y el Rematador, en sus calidad de agente de retención, deberá dejar sentado en cada boleta, el importe correspondiente a Tasa e Impuesto.-C)-El agente de retención deberá presentar ante las Oficinas de la Intendencia Municipal, el detalle de los importes correspondientes a Tasa y pagara la misma dentró de las 48 horas de realizado el Remate; en caso contrario se aplicarán las multas y recargos vigentes, sin perjuicio de la aplicación de los Códigos Tributario y Penal en cuanto a las eventuales responsabilidades en que incurriere dicho agente de retención.-Art.748º)-Aquella mercadería que ingresó al Departamento para ser subastada y fuera comercializada en forma directa, deberá tributar tambien la Tasa Bromatológica sobre el precio de venta estipulado que se deberá asentar en la boleta respectiva y que en ningún caso podrá ser inferior a la mayor oferta realizada por dicha mercadería o similar en la subata.-Art.749º)-Los importes por Tasa Bromatológica serán debidamente relacionados detellando los números de las boletas con los importes correspondientes.-Esta